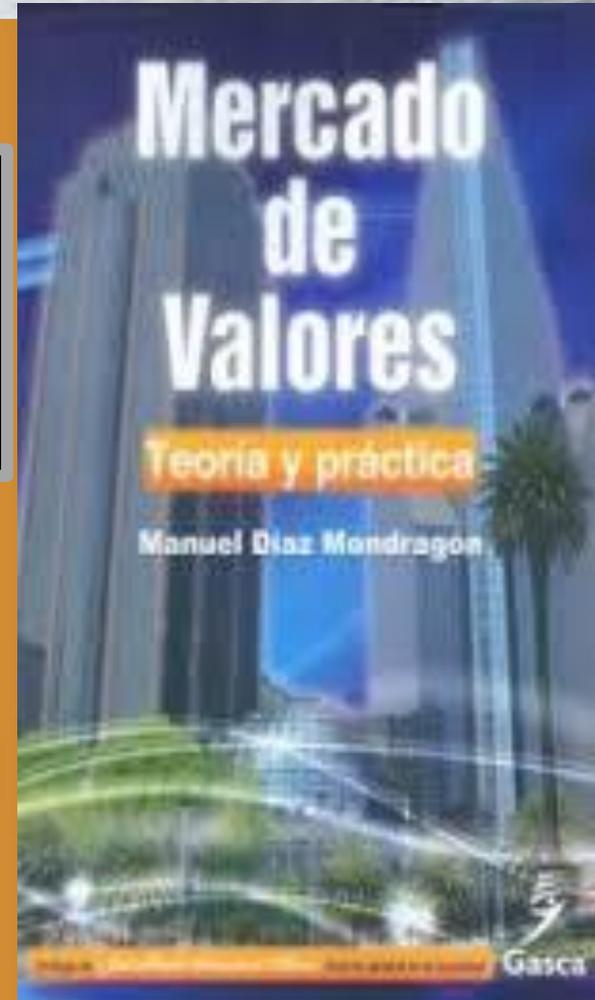


Operaciones financieras bursátiles

- Instructor:
- **Manuel Díaz Mondragón**



Trimestre agosto – octubre 2019

Contenido



Introducción y presentación.



Mercado de valores



Operaciones bursátiles.



Contrato de intermediación bursátil.



Fondos de inversión.



Introducción



Operaciones financieras bursátiles

Estudio el doctorado en Economía Financiera: Banca y Bolsa en la Universidad Autónoma de Madrid, la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera en la Universidad La Salle y la Licenciatura en Economía en la FE-UNAM.

Esta certificado como Asesor en Estrategias de Inversión de la AMIB y como Agente Capacitador por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Actualmente es Presidente del Instituto de Asesoría en Finanzas Internacionales (IAFI), Miembro del Consejo Nacional Directivo del Colegio Nacional de Economistas (CNE). Además fue Coordinador del Centro Tecnológico Aragón, Investigador de Excelencia del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales. Asesor del Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Coordinador de la mesa sobre Federalismo en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, entre otros cargos en el sector público, privado y organismos internacionales

Es autor de más de 27 libros, los más recientes: Mercados Financieros Internacionales (Trillas) Normas Internacionales de Información Financiera (Profit-España); Sistema Bancario Mexicano (EAE-Alemania) Sistema Financiero Mexicano (Trillas); Administración financiera; Mercado de Valores, Mercados financieros de México y el mundo; Planeación financiera. (Gasca – sicco). Ha publicado más de 200 artículos en revistas nacionales e internacionales.

Conferencista internacional y comentarista financiero del programa Fiscal.con, transmitido por canal 22. Ha sido entrevistado por CNN, Miami Herald, Expansión, Canal 40.

Teléfono de contacto 04455 3999 1195

Objetivo general

Al término del curso, el estudiante será capaz de identificar las características de las principales operaciones financieras que se realizan en el sector bursátil, mediante el análisis, aplicación y gestión de sus contratos, productos y servicios, con base en el marco legal correspondiente.



El mercado de valores



Contenido



Generalidades; valores; oferta pública; casas de bolsa; intermediación bursátil;



Importancia económica y empresarial del mercado de valores.



Principales índices bursátiles.



Calificadoras de valores.



Instituciones para el depósito de valores.



Otras instituciones y características del mercado de valores.

¿Qué es el mercado de valores?



Es el conjunto de mecanismos que permiten realizar la emisión, colocación y distribución de los valores inscritos a no inscritos en el Registro Nacional de Valores. Es un mercado como cualquier otro en el que existen oferentes (vendedores) y demandantes (compradores) de productos financieros listados o no en la bolsa.

Concepto de valor

Acciones

Partes sociales

Obligaciones

Bonos

Títulos opcionales

Certificados

Pagarés

Letras de cambio

Otros títulos de crédito

El mercado de valores

Concepto de valor

Un título de crédito NO puede operarse en el mercado de valores a menos que...

Se registre en el RNV

Se liste en una bolsa



Al hacer cualquiera de estas dos situaciones, el título de crédito se convierte en valor y puede ser objeto de oferta pública.

El mercado de valores

Las principales leyes y disposiciones secundarias que regulan al mercado

LEY DEL MERCADO DE VALORES

Título I Disposiciones preliminares

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto desarrollar el mercado de valores en forma equitativa, eficiente y transparente; proteger los intereses del público inversionista; minimizar el riesgo sistémico; fomentar una sana competencia, y regular lo siguiente:

- I. La inscripción y la actualización, suspensión y cancelación de la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores y la organización de éste.
- II. La oferta e intermediación de valores.
- III. Las sociedades anónimas que coloquen acciones en el mercado de valores bursátil y extrabursátil a que esta Ley se refiere; así como el régimen especial que deberán observar en relación con las personas morales que las citadas sociedades controlen o en las que tengan una influencia significativa o con aquéllas que las controlen.
- IV. Las obligaciones de las personas morales que emitan valores, así como de las personas que celebren operaciones con valores.
- V. La organización y funcionamiento de las casas de bolsa, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, proveedores de precios, instituciones calificadoras de valores y sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.
- VI. El desarrollo de sistemas de negociación de valores que permitan la realización de operaciones con éstos.
- VII. La responsabilidad en que incurrirán las personas que realicen u omitan realizar los actos o hechos que esta Ley sanciona.

Las principales leyes y disposiciones secundarias que regulan al mercado LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

TITULO PRIMERO DE LA NATURALEZA, OBJETO Y FACULTADES

CAPITULO I DE LA NATURALEZA Y OBJETO

Artículo 1.- Se crea la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de esta Ley.

Artículo 2.- La Comisión tendrá por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano que esta Ley señala, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Párrafo reformado DOF 13-08-2009

También será su objeto supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.

Las principales leyes y disposiciones secundarias que regulan al mercado

Título I Disposiciones Preliminares

Título adicionado DOF 10-01-2014

Capítulo Único

Capítulo adicionado DOF 10-01-2014

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los fondos de inversión, la intermediación de sus acciones en el mercado de valores, los servicios que deberán contratar para el correcto desempeño de sus actividades, así como la organización y funcionamiento de las personas que les presten servicios en términos de este ordenamiento legal.

Párrafo reformado DOF 10-01-2014

En la aplicación de esta Ley, las autoridades deberán procurar el fomento de las sociedades de inversión, su desarrollo equilibrado y el establecimiento de condiciones tendientes a la consecución de los siguientes objetivos:

- I. El fortalecimiento y descentralización del mercado de valores;
- II. El acceso del pequeño y mediano inversionista a dicho mercado;
- III. La diversificación del capital;
- IV. La contribución al financiamiento de la actividad productiva del país, y
- V. La protección de los intereses del público inversionista.

Las principales leyes y disposiciones secundarias que regulan al mercado

LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones.

Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Usuario, en singular o plural, la persona que contrata, utiliza o por cualquier otra causa tenga algún derecho frente a la Institución Financiera como resultado de la operación o servicio prestado;
Fracción reformada DOF 05-01-2000
- II. Comisión Nacional, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros;
Fracción reformada DOF 05-01-2000
- III. Comisiones Nacionales, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- IV. Institución Financiera, en singular o plural, a las sociedades controladoras, instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades de información crediticia, casas de bolsa, especialistas bursátiles, fondos de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, casas de cambio, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, administradoras de fondos para el retiro, PENSIONISSSTE, empresas operadoras de la base de datos nacional del sistema de ahorro para el retiro, Instituto

Las principales leyes y disposiciones secundarias que regulan al mercado

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

TITULO PRELIMINAR

CAPITULO UNICO

Artículo 1o.- Son cosas mercantiles los títulos de crédito. Su emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignent, son actos de comercio. Los derechos y obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o transmisión de títulos de crédito, o se hayan practicado con éstos, se rigen por las normas enumeradas en el artículo 2o., cuando no se puedan ejercitar o cumplir separadamente del título, y por la Ley que corresponda a la naturaleza civil o mercantil de tales actos o contratos, en los demás casos.

Las operaciones de crédito que esta Ley reglamenta son actos de comercio.

Las principales leyes y disposiciones secundarias que regulan al mercado

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

CAPITULO I

De la constitución y funcionamiento de las Sociedades en general

Artículo 1o.- Esta Ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:

- I.- Sociedad en nombre colectivo;
- II.- Sociedad en comandita simple;
- III.- Sociedad de responsabilidad limitada;
- IV.- Sociedad anónima;
- V.- Sociedad en comandita por acciones, y
- VI.- Sociedad cooperativa.

Cualquiera de las sociedades a que se refieren las fracciones I a V de este artículo podrá constituirse como sociedad de capital variable, observándose entonces las disposiciones del Capítulo VIII de esta Ley.



El mercado de valores

Las principales leyes y disposiciones secundarias que regulan al mercado

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA

(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 9 de marzo de 2005, 29 de marzo, 26 de junio, 6 y 22 de diciembre de 2006, 17 de enero de 2007, 11 de agosto, 19 de septiembre y 23 de octubre de 2008, 30 de abril y 30 de diciembre de 2009, 4 de febrero, 29 de julio y 26 de noviembre de 2010, 23 de agosto de 2011, 16 de febrero, 23 de marzo y 17 de diciembre de 2012, 31 de enero, 2 y 11 de julio de 2013, 30 de enero, 5 y 30 de junio, 19 de diciembre de 2014, 6, 8 y 9 de enero y 13 de marzo de 2015, respectivamente).

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS FONDOS DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTAN SERVICIOS

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario el 26 de diciembre de 2014, 6 y 9 de enero de 2015.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA

(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 9 de marzo de 2005, 29 de marzo, 26 de junio, 6 y 22 de diciembre de 2006, 17 de enero de 2007, 11 de agosto, 19 de septiembre y 23 de octubre de 2008, 30 de abril y 30 de diciembre de 2009, 4 de febrero, 29 de julio y 26 de noviembre de 2010, 23 de agosto de 2011, 16 de febrero, 23 de marzo y 17 de diciembre de 2012, 31 de enero, 2 y 11 de julio de 2013, 30 de enero, 5 y 30 de junio, 19 de diciembre de 2014, 6, 8 y 9 de enero y 13 de marzo de 2015, respectivamente).

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2011. Modificadas mediante Resolución publicada en el propio Diario el 18 de julio de 2011.



El mercado de valores

Las principales leyes y disposiciones secundarias que regulan al mercado

ACERCA DEL BANCO DE MÉXICO

INFLACIÓN

MERCADO DE VALORES (TASAS DE INTERÉS)

MERCADO CAMBIARIO (TIPOS DE CAMBIO)

PUBLICACIONES

CALENDARIO

INFORMACIÓN PARA LA PRENSA

PREGUNTAS FRECUENTES

DIVULGACIÓN

MI BANXICO

ESTADÍSTICAS

DISPOSICIONES

SERVICIOS

MATERIAL DE REFERENCIA

Informe trimestral
enero - marzo 2015



LISTA COMPLETA DE CIRCULARES TELEFAX

Fecha de publicación	Circular telefax	Asunto	Clasificación
23-09-2009	E123-09	Puesta en circulación de billetes de 100 y 200 pesos, conmemorativos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana	Relacionadas con la puesta y retiro de circulación
06-08-2009	E122-09	Puesta en circulación de nuevas monedas de 10¢, 20¢ y 50¢	Relacionadas con la puesta y retiro de circulación
22-07-2009	E121-09	Recepción de piezas presuntamente falsas que presenten empresas especializadas en el traslado, custodia y procesamiento de valores	Otras telefax vigentes
04-02-2009	E120-09	Modificaciones a la Circular 2026/96, de 1o. de julio de 2005, relativas a la entrada en operación del Sistema de Bancos Usuarios y Corresponsales (SIBUC)	Que modifican a la 2026
29-10-2008	E119-08	Emisión de treinta y siete monedas conmemorativas del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana	Relacionadas con la puesta y retiro de circulación
27-10-2008	E118-08	Atención extraordinaria de depósitos de billetes y monedas metálicas en proceso de retiro o desmonetizados en Plazas Banxico	Otras telefax históricas
01-09-2008	E117-08	Puesta en circulación de billetes de 200 pesos	Relacionadas con la puesta y retiro de circulación
31-07-2008	E116-08	Modificaciones a la Circular 2026/96, de 1o. de julio de 2005, relativas a la relación de plazas a la par y bancarias, al plazo para recibir solicitudes de entrega de moneda metálica en plazas a la par y bancarias; así como adición al procedimiento para calificar fracciones de billetes	Que modifican a la 2026
		Modificaciones a la Circular 2026/96, de 1o. de julio de 2005, relativas a la entrada en operación del Sistema de Autenticación de Moneda (SAM), y al	Que modifican a la

El mercado de valores

Funciones y beneficios



Aumenta el valor de la empresa



Fortalece la estructura financiera



Obtener reconocimiento financiero



Mejorar la imagen y proyección



Flexibilizar las finanzas de los empresarios

El mercado de valores

Responsabilidades. El caso de las acciones.



Administrar para dar valor

Responsabilidades. El caso de las acciones y títulos de deuda.



Proporcionar información al mercado



Gastos de inscripción y mantenimiento



Institucionalizar la administración



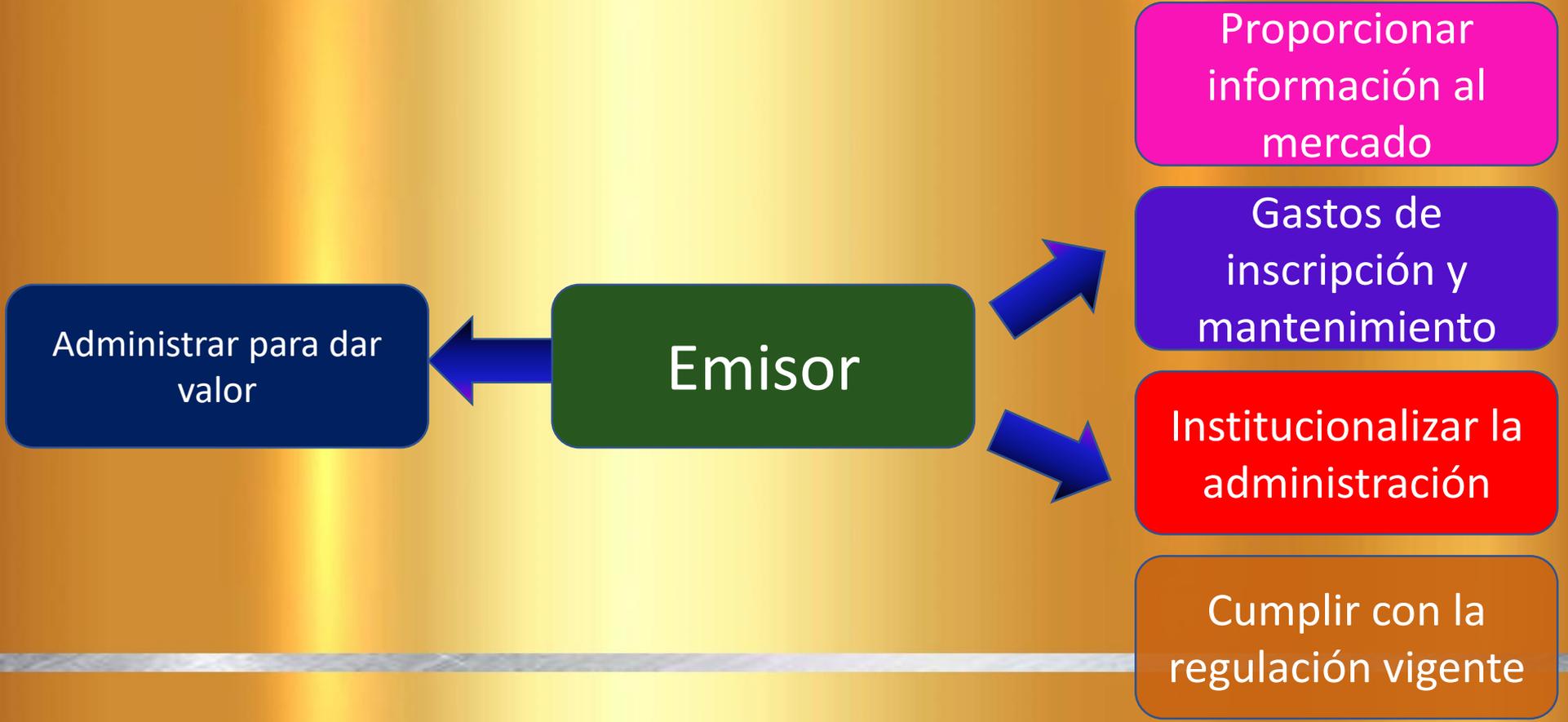
Cumplir con la regulación vigente

El mercado de valores

Responsabilidades.

Al emitir acciones

Al emitir acciones y deuda



El mercado de valores

Entidades de apoyo y prestadores de servicios en el mercado de valores



BMV



INDEVAL



CONTRAPARTE
CENTRAL DE
VALORES



AMIB

Entidades de apoyo en el mercado de valores

El mercado de valores

Entidades de apoyo y prestadores de servicios en el mercado de valores



Calificadoras de valores



Proveedores de precios



Calificadoras de fondos de inversión



Valuadoras de fondos de inversión

Prestadores de servicios



Proceso de colocación de acciones en el mercado primario



Contrata sus servicios para emitir y colocar acciones

Presenta documentos y solicitud de inscripción en el RNV



Recibe el dinero y aumenta su capital

Compra las acciones y transfiere el dinero



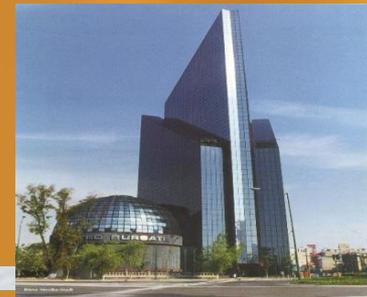
Inscribe en el RNV y autoriza la emisión

Presenta solicitud e información económica y financiera de la emisora



Ofrece la venta de las acciones al público

Otorga autorización y entrega clave de pizarra



Entidades de apoyo y...Bolsas de valores

Requisitos para listar una acción en la BMV

Requisito	Condiciones
Historial de operación*	Últimos tres años (SAPI'S 2)
Capital contable	20'000,000 UDIS (SAPI'S 15)
Utilidad promedio de los últimos tres años	Positiva (SAPI'S 2 ejercicios)
Valores sujetos a oferta pública**	10'000,000 títulos
Número de accionistas	200

Notas:

* Salvo el caso de sociedades controladoras, cuyas principales subsidiarias cumplan con este requisito

Tratándose de sociedades de nueva creación, por fusión o escisión, este requisito deberá acreditarse respecto de las sociedades fusionadas o de la sociedad escidente, según corresponda

** Su precio en ningún caso sea inferior al importe equivalente de una udi por acción

Entidades de apoyo y...Bolsas de valores

Requisitos de mantenimiento de una acción en la BMV

Requisito	Condiciones
Número de accionistas	100 (SAPI'S 20)
% de capital social pagado entre el público inversionista	12% *
Seguimiento de análisis	Contar con al menos el seguimiento de un analista de casa de bolsa o independiente

Notas:

* Cuando el monto de la oferta pública hubiese sido igual o mayor a un importe equivalente o ciento setenta millones de UDIS, se deberá mantener colocado al menos el 5% del capital social pagado

Entidades de apoyo y...Bolsas de valores

Información periódica

- Financiera trimestral.
- Financiera anual, dictaminada.
- Reporte anual y grado de adhesión al código de mejores prácticas corporativas para México.
- Corporativa.
- Sobre eventos relevantes.

Entidades de apoyo y...Bolsas de valores

Historia



1894 se reúnen inversionistas nacionales y extranjeros



Primeros valores negociados en la calle de Plateros 9



En la revolución el movimiento continúa pero escaso



Decreto de 1916 concede autorización para negociación de valores

Entidades de apoyo y...Bolsas de valores

Historia



5 de septiembre de 1933 se constituye la Bolsa de Valores de México, S.A. con concesión de la SHCP



1956 cambia sus operaciones a la calle de Uruguay 68



Hasta 1976 existían la bolsa de valores de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey



La sede actual de Paseo de la Reforma 255, Col. Cuauhtémoc se utiliza a partir de 1990

El mercado de valores

Entidades de apoyo y...Bolsas de valores



Proporcionar la infraestructura para la oferta y demanda de títulos inscritos en el RNB



Elaborar y proporcionar a disposición del público publicaciones sobre información de valores



Establecer condiciones para que la operación se sujete a la normatividad



Expedir normas que establezcan estándares y esquemas operativos y de conducta que promuevan prácticas justas y equitativas

Funciones de la Bolsa Mexicana de Valores

El mercado de valores

Entidades de apoyo y...Bolsas de valores



Miembros de la BMV



Socios de la BMV

Entidades de apoyo y...Bolsas de valores

Determinantes de la oferta y la demanda

Demanda	Oferta
Precio	Precio
Ingresos futuros	Costo de los factores de la producción
Gustos y preferencias	Avances tecnológicos
Precio de bienes relacionados	Otros factores

Algunos de los determinantes en la toma de decisiones:

- Situación financiera de la emisora.
- Entorno político y social.
- Entorno internacional.
- Factores macro y microeconómicos
- Factores psicológicos

Entidades de apoyo y...Instituciones para el Depósito de Valores

Capítulo I De las instituciones para el depósito de valores

Sección I De la organización

Artículo 272.- Para organizarse y operar como institución para el depósito de valores se requiere concesión del Gobierno Federal, la cual será otorgada discrecionalmente por la Secretaría, oyendo la opinión de la Comisión y del Banco de México, a las sociedades anónimas organizadas de conformidad con las disposiciones especiales que se contienen en el presente ordenamiento legal y, en lo no previsto por éste, en lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las concesiones que al efecto se otorguen, así como sus modificaciones, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación a costa del interesado.



Entidades de apoyo y...Instituciones para el Depósito de Valores



Depósito y custodia

Administración

Transferencia

Compensación

Liquidación

Entidades de apoyo y...contrapartes centrales



Las actividades que tengan por objeto reducir los riesgos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los intermediarios del mercado de valores, asumiendo el carácter de acreedor y deudor recíproco de los derechos y obligaciones que deriven de operaciones con valores previamente concertadas por cuenta propia o de terceros entre dichos intermediarios, mediante novación, se considerarán un servicio público y únicamente podrán realizarse por **contrapartes centrales de valores**. Para organizarse y operar como tal se requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sus acciones ordinarias representativas del capital social sólo podrán ser adquiridas por la bolsa de valores, instituciones para el depósito de valores, casas de bolsa, instituciones de crédito o personas autorizadas.

Entidades de apoyo y...contrapartes centrales

Actividades autorizadas para las contrapartes centrales de valores

Constituirse como deudor y acreedor recíproco en operaciones con valores previamente concertadas. Sólo podrán actuar con el carácter referido en los casos siguientes:

- a) Con las personas autorizadas para otorgar servicios de intermediación en el mercado de valores, que sean sus socios, quienes podrán participar por cuenta propia o de terceros.
- b) En operaciones distintas, cuando así sea autorizado.

Asumirán tal carácter respecto de operaciones con valores que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas que les resulten aplicables.

Establecer y aplicar los procedimientos para administrar riesgos y hacer frente a incumplimientos.

Exigir a sus socios liquidadores recursos para reducir el riesgo sobre las operaciones con valores en las que se constituya como acreedora y deudora recíproca, en caso de que los socios dejen de cumplir sus obligaciones frente a la contraparte central de valores. Dichos recursos deberán mantenerse en un fondo de aportaciones constituidos en la propia sociedad.

Requerir a sus socios liquidadores, respecto de las operaciones con valores en las que se constituya como acreedora y deudora recíproca, los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de administración de riesgos, los que habrá de conservar en un fondo de compensación, constituido en la sociedad, con el propósito de mutualizar con sus socios el incumplimiento de obligaciones y, en su caso, las pérdidas.

Recibir y administrar los recursos señalados.

Realizar por cuenta propia operaciones de compraventa y préstamo de valores para el cumplimiento de las obligaciones que tenga en su carácter de contraparte central de valores, debiendo contratar para ello los servicios de una persona autorizada para otorgar servicios de intermediación en el mercado de valores.

Contratar créditos y préstamos para la consecución de su objeto social.

Garantizar las operaciones anteriores.

Expedir certificaciones en los actos que realice en el ejercicio de sus funciones.

Las certificaciones por parte del director general o directivos de las contrapartes centrales de valores, que cuenten con facultades para ello, en las que conste el incumplimiento de las obligaciones de sus acreedores y deudores recíprocos frente a la sociedad, traerá aparejada ejecución, siempre que se acompañen de los documentos en los que consten las obligaciones que les dieron origen, certificados igualmente por las personas señaladas.

Participar en el capital social de sociedades nacionales o extranjeras que les presten servicios complementarios o auxiliares a los de su objeto.

Realizar actos necesarios para la consecución de su objeto social.

Entidades de apoyo y...AMIB



En este caso particular, se trata de la **Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles**, es un organismo de carácter gremial creado para fortalecer la representación de las casas de bolsa ante las autoridades y otras entidades nacionales e internacionales.

Tiene sus orígenes en 1990 con la creación de la Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil (AMCB) que posteriormente cambió de nombre y se denominó Instituto Mexicano del Mercado de Capitales (IMMEC), el cual se fusionó con la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa constituyéndose la nueva entidad que le da su nombre actual; Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) desde 1993.

Inició con la participación de 25 casas de bolsa y para el 2009 agrupaba a todas las casas de bolsa autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. También tenía afiliadas a 34 operadoras de sociedades de inversión, 3 brokers y al Centro Educativo del Mercado de Valores.

Entidades de apoyo y...AMIB

Objetivos de la AMIB

Representar y defender los intereses de los participantes del sector bursátil, ante todo tipo de instancias públicas y privadas.

Actuar como organismo autorregulatorio en coordinación y complemento de los órganos de regulación y autorregulación de los mercados de valores y de derivados.

Certificar la capacidad técnica de los promotores, operadores y asesores del mercado de valores.

Coordinar a través de órganos colegiados la eficaz definición de las necesidades de los participantes del mercado de valores, en materia de instrumentos, modalidades operativas, infraestructura y servicios para la mejora continua del sistema de intermediación bursátil.

Gestionar, asesorar y facilitar la instrumentación de las normas públicas y autorregulatorias en las que se sustente el desarrollo permanente de los mercados de valores y de derivados.

Impulsar el desarrollo económico mediante la promoción de un mercado eficiente para la inversión y el financiamiento del sector productivo.

Promover y difundir la cultura financiera y bursátil en México.

Prestadores de servicios...Calificadoras de valores.



Las actividades que tengan por objeto la prestación habitual y profesional del servicio consistente en el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación sobre la calidad crediticia de valores, estarán reservadas a las **instituciones calificadoras de valores**.

Para organizarse y operar como tales se requiere autorización de la CNBV, previo acuerdo de su junta de gobierno.

Deben contar con un código de conducta que fija la actuación de la propia sociedad, así como de los consejeros y demás directivos involucrados en el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia de los valores sobre los cuales presten sus servicios, el cual se ajuste a los estándares internacionales exigidos en la materia.

Son empresas privadas cuyo objetivo es dictaminar sobre la existencia legal y la calidad crediticia de las emisoras de títulos de deuda, así como difundir los resultados de sus evaluaciones. Es importante señalar desde este momento que sus calificaciones emitidas no representan ni una recomendación de compra o de venta, o que sirva como garantía para realizar una inversión.

El mercado de valores

Prestadores de servicios...Calificadoras de valores.

Escalas de calificación por empresas calificadoras que operan en México

<u>Standard & Poor's</u> ^B	<u>Moody's</u> ^A	<u>Fitch</u> ^B	<u>HR Rating</u> ^C	<u>VERUM</u> ^D
Grado de inversión AAA AA A BBB	Aaa Aa A Baa	AAA AA A BBB	HR AAA HR AA HR A HR BBB	1+/M 1/M 2/M 3/M
Inversión especulativa BB B CCC CC C D	Ba B Caa Ca C C	BB B CCC CC C D	HR BB HR B HR C HR D	4/M D/M E/M

^A En el caso de Moody's las notas de Aa a Ca pueden cambiar agregando el número 1, 2 o 3 para mostrar la situación relativa dentro de la categoría.

^B En S & P y Fitch las categorías de AA a CC sería posible cambiar colocando el signo + o - para mostrar la situación relativa dentro de la categoría.

^C A partir de HR AA, asigna + o - a las posiciones de fortaleza relativa dentro de cada escala.

^D Escala y significado de calificaciones de valores tradicionales de corto plazo. Pueden ponerse en observación para advertir un posible cambio empleando O.P., O.N. y C.O.

Fuente: Instituto de Asesoría en Finanzas Internacionales (IAFI) con información de cada calificadora.



Estructura del mercado de valores en México

Intermediación de valores

Organismos Reguladores



Secretaría de hacienda y crédito Público



Banco de México



Comisión Nacional Bancaria y de Valores

EMISORES

- Gobierno
- Empresas no financieras
- Bancos
- Empresas financieras

PARTICIPANTES



Casa de bolsa

INVERSIONISTAS

- Personas físicas
- Personas morales (empresas)

Empresas de apoyo bursátil



S.D. Indeval

Prestadores de servicios...Asesores de inversiones independientes



Las personas que sin ser intermediarios del mercado de valores proporcionen de manera habitual y profesional servicios de administración de cartera de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como que otorguen de manera habitual y profesional asesoría de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, tendrán el carácter de **asesores en inversiones**.

No pueden llevar a cabo intermediación con valores y para actuar como tales deben registrarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Tratándose de personas físicas, deben acreditar que cuentan con honorabilidad e historial crediticio satisfactorio y estar certificados ante un organismo autorregulatorio.

Prestadores de servicios...Asesores de inversiones independientes

Los asesores en inversiones, en la prestación de sus servicios deberán...

Tener mandato que les faculte girar instrucciones a los intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras del exterior del mismo tipo para la celebración de operaciones con valores a nombre y por cuenta de sus clientes, o bien, estar autorizados al efecto de los contratos celebrados por el cliente con tales intermediarios o instituciones. En cualquier caso, deberán estipular las responsabilidades derivadas de sus servicios.

Documentar a nombre del cliente respectivo las operaciones con valores que ordenen por cuenta de este. Asimismo, conservar las recomendaciones formuladas y la información proporcionada sobre las actividades, servicios y productos financieros que ofrezcan. Adicionalmente, llevar un registro electrónico o por escrito en el que conste la fecha y hora en que el cliente lo hubiese requerido realizar una operación, así como los datos necesarios para identificar los valores materia de cada operación.

Informar a sus clientes cuando se encuentren en presencia de conflictos de interés, señalándoles expresamente en qué consisten.

Observar normas de autorregulación emitidas por el organismo autorregulatorio del cual sean integrantes.

Certificar su calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, ante un organismo autorregulatorio reconocido por la CNBV, en relación con los servicios que proporcionen al público, o bien, utilizar los servicios de personas físicas que cuenten con dicha certificación.

La propaganda o publicidad dirigida al público estará sujeta a las previsiones.

El mercado de valores

Formadores de mercado



La BMV lanzó el programa de formador de mercado en septiembre de 2008. El formador es aquella casa de bolsa autorizada por la BMV para promover la liquidez y establecer precios de referencia durante la sesión de remate en un valor o en un conjunto de valores del mercado de capitales. Se compromete a mantener continuamente posturas de compra y venta por un importe mínimo de valores y con precios dentro del diferencial (spread) máximo establecido.

Formadores de mercado

¿Qué es un Formador de Mercado?

El Formador de Mercado es un **intermediario autorizado** por una bolsa de valores que:

- **Realiza operaciones** por cuenta propia.
- Asegura la existencia de un **mercado bilateral** (compra y venta).



La función primordial del Formador de Mercado en la Bolsa Mexicana de Valores es **dar liquidez y contribuir a la estabilidad de precios** de los valores del mercado de capitales mediante una **presencia operativa permanente** en la sesión de remate.

- El Formador de Mercado se compromete a **mantener continuamente posturas** en de compra y venta por un **importe mínimo** y con precios dentro del **spread** máximo establecido por BMV.
- El Formador de Mercado **no es responsable de mantener los precios** de los valores que promueva, sino de asegurar la continuidad de operaciones.
- El objetivo del Formador de Mercado es fomentar la liquidez del valor a su cargo, **no el lucro** a través del *trading*. **No puede compartir las ganancias o pérdidas** de capital con la Emisora

Formadores de mercado

¿Qué valores pueden contar con Formador de Mercado?

En la Bolsa Mexicana de Valores podrán ser objeto del servicio de formación de mercado los siguientes **valores de renta variable**:

- Acciones de Empresas Nacionales, incluyendo las de Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil (SAPIB's).
- Acciones de Empresas Extranjeras.
- Certificados de Participación Ordinarios sobre Acciones (CPO's).
- Títulos Referenciados a Índices o Acciones (TRAC'S).



La Emisora que requiera de este servicio deberá **firmar un contrato** con el Formador de Mercado.



El mercado de valores

Formadores de mercado



AXTEL
CHDRAUIB
ACTINVR B



CORPTRC
CETETRC
M10TRAC
M5TRAC
UDITRAC



ASOMIN
AXTEL
KUO A
KUO B
BACHOCO
BIMBO A
AEROMEXICO



FINCEL
GFAMSA
PINFRA
CHDRAUI B
OHLMEX
ICH
VESTA *



Formadores de mercado en México



El mercado de valores

Formadores de mercado



GRUPO SIMEC
IHBTRAC
ICH



FUNO 11
SPORT S



COMPART
BOLSA
AC *
URBI
KOF
LAB
GRUMA



Q
ASUR
COMERCI



Formadores de mercado en México

El mercado de valores

Tipos de inversionistas

Nacionales



- Personas físicas o morales mexicanas que a través de una casa de bolsa coloca sus recursos para obtener rendimientos.

Extranjeros



- Personas físicas o morales con nacionalidad extranjera.
- Unidades económicas sin personalidad jurídica con nacionalidad extranjera (fideicomiso o fondos de pensiones y jubilaciones).
- Empresas constituidas en México con la mayoría de capital extranjero.

Tipos de inversionistas



Calificado sofisticado.

El cual es aquel que mantuvo en promedio inversiones promedio igual o mayor a tres millones de UDIS o que haya tenido en cada uno de los dos últimos años mayores o iguales a mil millones de UDIS.

Instrumentos del mercado de valores





Mercado de capitales.



Mercado de títulos de deuda.

Financiamiento bursátil. Usos

Optimizar costos
financieros

Obtener liquidez
inmediata

Consolidar y liquidar
pasivos

Crecer

Modernizarse

Financiar investigación y
desarrollo

Planear proyectos de
inversión y financiamiento
de largo plazo

¿Qué se persigue con la colocación de acciones?

Disminución de los costos de capital

Incrementar los recursos de la empresa

Diversificar la estructura financiera de la empresa

Obtener primas de la venta de capital

Equilibrio del flujo de efectivo

El mercado de valores

Oferta pública y tipos de oferta

Oferta pública. Aquella que se realiza por algún medio de comunicación masiva o a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir valores.

Primaria. Cuando los recursos provenientes de un aumento de capital social ingresa directamente a la empresa.

Secundaria. Cuando es realizada por algún grupo de accionistas, los cuales reciben el producto de la misma.

Mixta. Cuando parte del importe captado se destina a la empresa y otra lo reciben los accionistas.

Internacional. Colocación de acciones de empresas mexicanas en el mercado internacional de capitales, generalmente a través de ADR's

Colocación simultánea. Se coloca en México y en el extranjero simultáneamente.

Oferta pública de compra. Consiste en la realizada por una empresa o la misma emisora para adquirir sus acciones.

Mercado primario y secundario

Mercado primario representa la colocación original del título emitido y representa un ingreso para su emisor y forma parte de su capital social (contable) que se registra en su balance general.

Mercado secundario representa la movilización del título por posturas de venta y compra del título, pero no representan ya un ingreso para el emisor, ni tampoco alteran su capital social.



Mercado primario y secundario

En términos más simples podemos decir que en el mercado primario se venden por primera vez los valores, a partir de la segunda venta en adelante representa al mercado secundario.

Creciendo S.A.			
Balance General al 30 de Septiembre			
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Caja	20,000	Proveedores	125,000
Bancos	240,000	Documentos por pagar	45,000
Clientes	245,000	Acreedores diversos	10,000
Almacenes	275,000	Impuestos por pagar	20,000
Deudores Diversos	10,000	Total	200,000
Total	790,000		
Activo Fijo		Pasivo Fijo	
Edificios(Local Comercial)	150,000	Acreedores Hipotecarios	60,000
Equipo de Transporte	60,000	Total	60,000
Total	210,000		
		Capital Contable	
		Capital Social	350,000
		Utilidades retenidas	390,000
		Total	740,000
Total de Activo	1,000,000	Total de Pasivo y Capital	1,000,000

El mercado de valores

Instrumentos del mercado de capitales

Acciones

son emitidas por empresas constituidas legalmente como sociedades anónimas estén cotizando o no en bolsa.

1 TELEFONOS DE MEXICO SA

2 AMPARA \$300 ACCIONES

3 \$300

4 Cupón No. 95

5 EJEMPLO

El mercado de valores

Accionistas mayoritarios y minoritarios

El tenedor de una acción puede ser un accionista mayoritario o minoritario.

Ejemplo: Una empresa cuyo capital social es de 100,000 dólares obtenidos mediante la colocación de 100,000 acciones, donde cada una tiene un valor nominal de 1 dólar.

Los propietarios de esta empresa son Seniorina, Mireya y Rocío, quienes empezaron el negocio y con ellos hay 4,000 accionistas más.



Accionistas mayoritarios y minoritarios



Los fundadores tienen 60,000 acciones divididas en tres partes iguales, por lo tanto son accionistas mayoritarios y cada uno de los 4,000 accionistas es tenedor de 10 acciones, siendo entonces accionistas minoritarios.

Todos sin embargo, tienen los mismos derechos y obligaciones, no obstante, el poder de decisión lo tienen los mayoristas y regularmente forman el consejo.

American Depositary Receipts



An alternative to global trading

ADRs

Es un instrumento a través del cual, pueden acciones que coticen en otras bolsas distintas a las estadounidenses, cotizar en la bolsa de NY o cualquier otra ubicada en los EUA.

El término Recibo de Depósito Americano (traducción), proviene de que las acciones sujetas de negociación se llevan físicamente desde su país de origen y se mantienen en depósito en algún banco o institución financiera autorizada para tal efecto en los EUA, que a su vez extiende un recibo por el depósito realizado.

American Depositary Receipts

Un ADR representa para su tenedor la propiedad de acciones de empresas no norteamericanas, las cuales están denominadas en dólares americanos y el pago de dividendos también se hace en esa moneda. El ADR elimina el riesgo cambiario.



American Depositary Receipts

Los ADR pueden ser con sponsors o sin sponsors (patrocinados o sin patrocinador), en el primer caso, el recibo se emite por iniciativa de una compañía listada en el mercado estadounidense que hace el papel de patrocinador o por petición de algún inversionista estadounidense en cuyo caso el ADR no está patrocinado.

Los ADR patrocinados pueden negociarse en tres niveles:

- *Nivel 1.* Implica requisitos mínimos y se comercian en el mercado extrabursátil, es decir, no se cumple con normatividad de la SEC, es decir, se negocian en el mercado Over The Counter (OTC) o en el NASDAQ.
- *Nivel 2.* Sujetos a registros de la SEC, pudiendo operar OTC o en bolsa.
- *Nivel 3.* Sujetos a registros de la SEC igual que acciones de EUA.
- ADR Regla 144A. Autoriza volver a vender ADR en forma privada a inversionistas institucionales cualificados sin registrarse o proporcionar información sobre los emisores.





El mercado de valores

American Depositary Receipts

Emisora	Precio en dólares	Volumen
América MOVIL A ADR (NASDAQ)	13.080	3,000
América Móvil L ADR (NASDAQ)	13.530	595,200
ASUR Aerop Sureste ADR (1:10)	10.460	18,600
Bachoco Industrias ADR (1:6)	7.870	82,100
Cemex S.A. CPO ADR (1:5) (NYSE)	17.550	207,300
Citigroup México	32.729	204,000
Desc Soc Fom Ind ADR (1:20) (NYSE)	5.230	2,200
Elektra Gpo ADR (1:1) (NYSE)	8.270	9,300
Fomento Econ Mex (Femsa) ADR (1:10) (NYSE)	32.420	137,200
ICA Soc Controlad ADR (1:6) (NYSE)	0.780	100
Imsa UBC Gpo ADR (1:9) (NYSE)	9.790	6,600
Inter de Ceramica ADR (NYSE)	6.150	500
Iusacell Gpo ADR (NYSE)	0.490	1,100
KOF Coca – Cola Femsa ADR (1:10)	17.550	132,600
Panamco	20.310	101,700
Radio Centro CPO ADR (1:9) (NYSE)	1.650	600
Savia ADR (1:4)	1.800	5,600
Teléfonos de México A ADR (1:1) (NYSE)	29.200	3,300
Teléfonos de México L ADR (1:20) (NASDAQ)	29.370	973,300
Televisa Gpo CPO ADR (1:2) (NYSE)	24.170	197,000
Televisión Azteca CPO ADR (1:16) (NYSE)	4.800	110,500
TMM GRUPO A ADR (NYSE)	3.090	59,600
Tubos de Acero Mex ADR (AMEX)	10.800	13,700
Vitro ADR (1:3) (NYSE)	2.340	8,200

- Si una acción cotizada como ADR en EUA lo hace al 4:1, el tipo de cambio es de \$15 MXP/USD y en México dicha acción cuesta 25 pesos, ¿Cuál es su precio en USA del ADR?

El mercado de valores

Los índices bursátiles

U.S.	Europe	Asia	FX Rates	Futures
LAST	CHG	%CHG	▣ ▢ ▣ ▢ ▣ ▢ ▣ ▢	RANGE: 1
15451.09	-185.46	1.19%		
3774.73	-14.66	0.39%		
1709.91	-12.43	0.72%		
lkt	0.00	0	0%	
100	1072.83	-2.44	0.23%	
v	2347.66	-13.16	0.56%	

Los índices bursátiles son números temporales que tienen el propósito de reflejar la evolución en el tiempo de los precios de los valores cotizados.



En las bolsas se cotizan distintos tipos de títulos como las acciones, de deuda y derivados, se pueden calcular diferentes tipos de índices, aunque los más conocidos son los que reflejan los cambios en el precio de las acciones.

Los índices bursátiles

Los índices de precios sirven para hacer manejables una enorme cantidad de información estadística, además de permitir expresar los cambios relativos que experimentan los precios.

Hay tres índices estadísticos en los que se basan los índices de precios y los índices bursátiles, estos son:

El *índice de Laspeyres* (L), definido como una media aritmética ponderada, respecto a un año base de los índices simples de precios, matemáticamente lo expresamos como:

$$L_{t/0} = \frac{\sum_{i=1}^n P_{it} q_{it}}{\sum_{i=1}^n P_{i0} q_{i0}}$$

Los índices bursátiles

Índice de Paasche (P): También es una media aritmética ponderada, pero con respecto a los precios de cada año t , de los índices simples de precios, su expresión matemática es:

$$P_{t/0} = \frac{\sum_{i=1}^n P_{it} q_{it}}{\sum_{i=1}^n P_{i0} q_{it}}$$

Índice de Fisher (F): Formado a partir de una media geométrica de los índices Laspeyres y Paasche, se representa así:

$$F_{t/0} = \sqrt{L_{t/0} * P_{t/0}}$$

Los índices bursátiles

Por índice bursátil entendemos una medida del rendimiento que obtendría un grupo especial de acciones. Los índices tienen que cumplir con las siguientes características:

- **Ser globales.** Tiene que formarse por las acciones realmente disponibles para los formadores de mercado bajo condiciones normales.
- **Ser estables.** Con el propósito que el índice no presente movimientos continuos y por el contrario el conjunto de valores muestre pocos cambios y con la menor frecuencia posible.
- **Reproducibles.** La información del mercado sobre la composición de un índice pueda ser usada por los formadores de mercado para reproducir el mismo valor del índice a partir de otros instrumentos, por ejemplo, los fondos de inversión.

FTSE 100 5,923.53 -73.23 -1.22%



DAX 7,194.60 -123.75 -1.69%

CAC 40 4,013.12 -37.15 -0.92%

Nikkei 225 10,579.10 -85.60 -0.80%

Hang Seng 22,906.90 -83.91 -0.36%

El mercado de valores

Los índices bursátiles

Existen dos formas básicas como se compilan los índices bursátiles, y ambas se basan en los precios de las acciones de una muestra de emisoras representativas o elegidas, pudiendo un mercado completo (banda ancha) o solo un sector (banda estrecha).

Los precios de la cesta de valores incluidos en un índice se combinan en un solo número sumándolos (índice aritmético) o multiplicándolos entre sí (índice geométrico).

Índice	Original	Después de cambios
Aritmético	$\frac{100 + 100 + 100}{3} = 100$	$\frac{100+100+110}{3} = 103.33$
Geométrico	$\sqrt[3]{100 * 100 * 100} = 100$	$\sqrt[3]{100*100*110}=103.22$

Los índices bursátiles

Descripción del IPC



ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES (IPC)

El Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) es el principal indicador de Mercado Mexicano de Valores; expresa el rendimiento del mercado accionario en función de las variaciones de precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del conjunto de Emisoras cotizadas en la Bolsa, basado en las mejores prácticas internacionales.

El Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), con base octubre de 1978, tiene como principal objetivo, constituirse como un indicador representativo del Mercado Mexicano para servir como referencia y subyacente de productos financieros.

El mercado de valores

Los índices bursátiles. Características generales del IPC



Muestra compuesta por 35 emisoras, seleccionando su serie más bursátil de cada una, pero solo una por emisora.



Se pasa por cinco filtros y se califica a 55 series accionarias que los pasen. Si existe empate se considera al de mayor capitalización flotado.

Los índices bursátiles. Características generales del IPC

Acciones flotantes. Son las acciones que resulten de restar, al total de acciones listadas en Bolsa, las acciones que sean propiedad de las siguientes personas, o sobre las que tengan los derechos que se mencionan a continuación:

1. Acciones que se encuentren en la Tesorería de la propia Emisora.
2. Directivos de primer nivel y consejeros.
3. Personas, físicas o morales, que en lo individual mantengan, directa o indirectamente, el 30% o más de las acciones listadas o títulos de crédito que representen a la compañía.
4. Accionistas de control.
5. Fideicomisos de control.
6. Personas, físicas o morales, que mantengan vínculos patrimoniales y/o de parentesco, de manera directa o indirecta, con los accionistas de control, y que ostenten al menos el 1% de las acciones listadas o títulos de crédito que representen a la compañía.
7. Empresas tenedoras de la Emisora que se trate.
8. Socios estratégicos



El mercado de valores

9. Gobiernos, nacionales o extranjeros, que fungen como accionistas, y no como parte de un portafolio diversificado de inversión que busca un rendimiento determinado.
10. Títulos representativos del capital social de la Emisora, propiedad de Instituciones que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por la Emisora o en cuyo patrimonio fiduciario esta participe.
11. Personas, físicas o morales, que tengan el derecho de inmovilizar acciones de la Emisora, en virtud de algún acto jurídico o contrato celebrado con la propia compañía, cuyo activo subyacente o valor esté referido a acciones de la Emisora.
12. Personas, físicas o morales, a las que, en virtud de un acto jurídico o contrato celebrado con la propia Emisora, les hayan sido otorgadas en garantía acciones de la misma.
13. Personas, físicas o morales, que hayan adquirido acciones de la Emisora, de forma directa o indirecta, y que tenga como resultado una tenencia de más del 10% y hasta el 30%, y que hayan revelado que tienen intención de tener influencia significativa¹ en la compañía.

¹ El término *"influencia significativa"*, conforme al Artículo 2, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, se entiende como *"la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de cuando menos el 20 por ciento del capital social de una persona moral"*.



El mercado de valores

Los índices bursátiles. Características generales del IPC

Valor de Capitalización Flotado de la serie accionaria de la Emisora. También conocido como Valor de Capitalización ajustado por acciones flotantes, es el valor que resulta de multiplicar el número de acciones flotantes de la serie accionaria por el precio de mercado de la acción.

Fórmula 1.

$$VCF_{it} = (FAF_{it} * Q_{it}) * P_{it}$$

donde:

VCF_{it} = Valor de capitalización flotado de la serie accionaria i en el momento t

FAF_{it} = Porcentaje de ajuste por acciones flotantes de la serie accionaria i en el momento t

Q_{it} = Número de acciones inscritas en la Bolsa de la serie accionaria i en el momento t

P_{it} = Precio de mercado de la serie accionaria i en el momento t

El mercado de valores

Los índices bursátiles. Características generales del IPC

Elegible cuando tenga...

Mínimo 3 meses calendario de operación continua, previos al mes de revisión de la muestra.

Tiempo mínimo de operación continua.

Filtro 1

Porcentaje mínimo de acciones flotantes.

Filtro 2

Su porcentaje de acciones flotantes sea $= 0 > a 12\%$, o cuyo valor de capitalización flotado sea $= 0 > a \$10\ 000$ millones

Un valor de capitalización flotado $= 0 > al\ 0.1\%$ del valor de capitalización, según el PPP de 3 últimos mes

Valor de capitalización flotado mínimo

Filtro 3

VCF_i

Las 55 con mayor factor de rotación de los últimos 12 meses previos

Mayor factor de rotación

Filtro 4

FR_i

Calificación conjunta de...

FRi

VCFi

Mediana de medianas mensuales 12 meses

Filtro 5



El mercado de valores

Los índices bursátiles. Características generales del IPC

Las 55 series Emisoras que pasaron los filtros serán ordenadas de mayor a menor en cuanto a su Factor de rotación, Valor de capitalización flotado, y la mediana de medianas mensuales del importe de los últimos 12 meses, recibiendo una calificación de acuerdo al lugar que ocupen, de manera consecutiva.

Emisora	Calificación Rotación
A	1
B	2
C	4
⋮	
N	55

Emisora	Calificación VCF
C	1
A	2
B	55
⋮	
N	20

Emisora	Calificación Importe
B	1
C	55
A	3
⋮	
N	34

Se suman las calificaciones de los tres factores, y se seleccionan las 35 Emisoras con menor calificación.

Emisora	Calificación Rotación
A	1
B	2
C	4
⋮	
N	55

Calificación VCF
2
55
1
20

Calificación Importe
3
1
55
34

CALIFICACIÓN FINAL
6
58
60
109



El mercado de valores

Los índices bursátiles. Características generales del IPC

El porcentaje de acciones flotantes utilizado para calcular el valor de capitalización flotado se redondeará conforme al siguiente esquema de redondeo.

Esquema de Redondeo del Porcentaje de Acciones flotantes

Banda	% Reportado de acciones flotantes	% Redondeado de acciones flotantes que se tomará en cuenta
	< 12%	0
1	≥ 12 a ≤ 15%	% reportado
2	≥ 15 a ≤ 20%	20%
3	≥ 20 a ≤ 25%	25%
4	≥ 25 a ≤ 30%	30%
5	≥ 30 a ≤ 35%	35%
6	≥ 35 a ≤ 40%	40%
7	≥ 40 a ≤ 45%	45%
8	≥ 45 a ≤ 50%	50%
9	≥ 50 a ≤ 55%	55%
10	≥ 55 a ≤ 60%	60%
11	≥ 60 a ≤ 65%	65%
12	≥ 65 a ≤ 70%	70%
13	≥ 70 a ≤ 75%	75%
14	≥ 75 a ≤ 80%	80%
15	≥ 80 a ≤ 85%	85%
16	≥ 85 a ≤ 90%	90%
17	≥ 90 a ≤ 95%	95%
18	≥ 95 a ≤ 100%	100%

El mercado de valores

Los índices bursátiles. Metodología diaria cálculo IPC-BMV

$$I_t = I_{t-1} * \left(\frac{\sum P_{it} * (Q_{it} * FAF_i)}{\sum P_{it-1} * (Q_{it-1} * FAF_i) * f_{it-1}} \right)$$

donde:

I_t = Índice el día t

P_{it} = Precio de la serie accionaria i el día t

Q_{it} = Acciones inscritas en la Bolsa de la serie accionaria i el día t

FAF_i = Factor de ajuste por acciones flotantes de la serie i

f_{it} = Factor de ajuste por ex – derechos de la serie accionaria i el día t

i = 1, ..., 35

Base: 0.78 el 30 de octubre de 1978



El mercado de valores

Los índices bursátiles. Metodología diaria cálculo IPC-BMV

VII. Ajuste por Ex - Derechos

Considerando la fórmula seleccionada para el cálculo del IPC, el cambio en el número de acciones inscritas producto de un evento corporativo incidirá en los pesos relativos de las series accionarias dentro de la muestra, ya sea al momento de su rebalanceo periódico o al momento de su aplicación, según sea el caso. A continuación se detallan de manera indicativa, no limitativa, los eventos corporativos que ajustarán la muestra.

Evento de acuerdo al Reglamento Interior de BMV	Tipo de Movimiento	Factor de Ajuste	Ajuste requerido
Recompras	Recompra	$f = \frac{A_p}{A_a}$	Decremento de capital
Pago de dividendo en acciones	Capitalización	$f = \frac{A_p}{A_a}$	Ninguno
Suscripción	Suscripción	$f = \frac{(P_a * A_a) + (P_s * A_s)}{P_a * A_a}$	Incremento de capital
Canje de Títulos	Reestructuración Accionaria	$f = \frac{(P_a * A_a) + (P_a * A_r)}{P_a * A_p}$	Cambio de capital

El mercado de valores

Los índices bursátiles. Metodología diaria cálculo IPC-BMV

Evento de acuerdo al Reglamento Interior de BMV	Tipo de Movimiento	Factor de Ajuste	Ajuste requerido
Split y Split Inverso	Split (reverse)	$f = \frac{A_a}{A_p}$	Ninguno
Rembolso	Rembolso	$f = 1 - \frac{P_a - P_p}{P_a}$	Decremento de Capital
Escisión	Escisión	$f = \frac{(P_p * A_a) - (P_p * A_e)}{P_a * A_p}$	Reducción de capital
Fusión	Fusión	Dependiendo del tipo de fusión	Incremento de capital
No está catalogado como derecho corporativo	Obligaciones Convertibles	$f = \frac{(P_a * A_a) + (P_a * A_c)}{P_a * A_p}$	Incremento de capital



El mercado de valores

Los índices bursátiles. Muestra IPC Noviembre 2013

Emisora	Serie	Precio Anterior	Ultimo	PPP
AC	*	77.82	78.47	78.27
ALFA	A	35.42	35.05	35.08
ALPEK	A	28.35	28.22	28.12
ALSEA	*	41.33	40.67	40.58
AMX	L	14.09	14.14	14.15
ASUR	B	159.09	159.41	159.99
BIMBO	A	43.42	43.36	43.32
BOLSA	A	31.84	31.69	31.77
CEMEX	CPO	13.74	13.91	13.92
CHDRAUI	B	41.24	41.20	41.23
COMERCI	UBC	53.71	53.52	53.60
COMPARC	*	25.47	25.46	25.41
ELEKTRA	*	445.95	443.30	443.60
FEMSA	UBD	122.38	119.55	119.58
GAP	B	68.60	68.04	68.26
GFINBUR	O	32.50	32.70	32.73
GFNORTE	O	82.99	82.68	82.58
GFREGIO	O	72.47	71.40	71.38
GMEXICO	B	41.70	41.65	41.54
GRUMA	B	89.92	89.82	89.95
GSANBOR	B-1	27.00	26.92	26.98
ICA	*	24.31	24.12	24.05
ICH	B	66.41	67.21	67.18
IENOVA	*	51.41	51.42	51.40
KIMBER	A	40.36	40.24	40.36
KOF	L	157.50	157.01	157.15
LAB	B	34.69	34.79	34.76
LIVEPOL	C-1	141.14	141.05	141.07
MEXCHEM	*	54.69	54.32	54.38
OHLMEX	*	32.88	32.74	32.67
PE&OLES	*	375.73	386.00	385.28
PINFRA	*	134.99	141.20	140.83
SANMEX	B	36.38	36.61	36.52
TLEVISA	CPO	79.74	79.74	79.61
WALMEX	V	34.10	33.97	34.05



El mercado de valores

Muestra del Índice

22 May 2015

Emisora	Serie	Precio Anterior	Ultimo	PPP
AC	*	96.23	96.47	96.24
ALFA	A	31.61	31.48	31.48
ALPEK	A	22.06	21.99	21.95
ALSEA	*	46.81	46.17	46.21
AMX	L	15.71	15.58	15.63
ASUR	B	228.17	228.12	227.74
BIMBO	A	41.92	41.74	41.76
BOLSA	A	28.57	28.16	28.16
CEMEX	CPO	15.30	14.95	15.00
COMERCI	UBC	49.01	49.26	49.04
ELEKTRA	*	399.27	395.01	397.65
FEMSA	UBD	145.52	143.19	143.12
GAP	B	110.06	110.01	110.06
GCARSO	A1	65.53	65.24	65.50
GENTERA	*	25.94	25.58	25.62
GFINBUR	O	36.65	36.52	36.66
GFNORTE	O	87.07	86.75	86.73
GFREGIO	O	85.77	85.72	85.44
GMEXICO	B	48.59	48.35	48.39
GRUMA	B	198.46	197.49	197.31
ICA	*	13.93	13.79	13.82
ICH	B	64.81	64.49	64.55
IENOVA	*	81.90	80.68	80.97
KIMBER	A	34.65	34.25	34.19
KOF	L	129.50	128.39	128.21
LAB	B	17.27	17.18	17.21
LALA	B	32.67	32.30	32.32
LIVEPOL	C-1	173.51	170.59	170.50
MEXCHEM	*	47.40	46.35	46.24
OHLMEX	*	24.00	24.73	24.71
PESOLES	*	278.98	276.17	275.76
PINFRA	*	176.23	175.81	176.20
SANMEX	B	30.26	30.16	30.15
TLEVISA	CPO	110.37	114.00	113.87
WALMEX	*	38.06	37.32	37.32

Los índices bursátiles. Revisión y permanencia de la muestra



Revisión anual,
en agosto con
datos julio e
inicia en
septiembre



Cuando haya
situación
especial por
algún evento
corporativo o
de mercado



La muestra
puede variar si
hay escisión de
alguna emisora

Los índices bursátiles. Revisión y permanencia de la muestra



Si hay OPA, fusión o algún otro evento extraordinario que conlleve a la intención formal o implicación de cancelación de su listado en la BMV, sus acciones se retirarán de la muestra el día en que se concrete, y su lugar será ocupada por una nueva emisora, siendo la mejor posicionada en la última relación de las 55

El mercado de valores

Los índices bursátiles. Revisión y permanencia de la muestra



Para que el índice represente lo mejor posible el comportamiento del mercado, y mantenga su alta replicabilidad...



Los pesos relativos de las series accionarias dentro de la muestra serán rebalanceados de manera trimestral durante la vigencia, es decir, en diciembre, marzo y junio.



El rebalanceo del límite máximo que una serie accionaria puede tener dentro del índice se hará trimestralmente, tanto a la alza como a la baja.

Los índices bursátiles. Otros índices



Índice México (INMEX)

- Índice ponderado por valor de capitalización ajustado por acciones flotantes. Su principal objetivo es constituirse como un indicador altamente representativo y confiable del mercado accionario mexicano con la característica esencial de establecerse como un valor subyacente para emisiones de productos derivados sobre el índice. AC *, ALFA A, ALPEK A, AMX L, CEMEX CPO, ELEKTRA *, FEMSA UBD, GFNORTE O, GMEXICO B, ICA *, IENOVA *, KIMBER A, LAB B, MEXCHEM *, OHLMEX *, PE&OLES *, SANMEX B, TLEVISA CPO, WALMEX V



Índice de la Mediana Capitalización (IMC 30)

- Es el indicador que representa las fluctuaciones de las empresas de mediana capitalización del mercado accionario y que no son seleccionadas para representar en el IPC o el INMEX. AEROMEX *, ALSEA *, ASUR B, AZTECA CPO, BACHOCO B, BOLSA A, CHDRAUI B, COMPARC *, CREAL *, CULTIBA B, GAP B, GFAMSA A, GFREGIO O, GISSA A, GRUMA B, HERDEZ *, ICA *, ICH B, INCARSO B-1, KUO B, LAB B, MASECA B, MEGA CPO, OMA B, PAPPEL *, PINFRA *, QC CPO, SIMEC B, VESTA *, VITRO A



Índice HABITA (IH)

- Índice dedicado al sector de la vivienda, para su elaboración considera la representatividad de la muestra y la invertibilidad de las series accionarias que lo integran. ARA, HOGAR, HOMEX, SARE.

Los índices bursátiles. Otros índices



Índice Compuesto del Mercado Accionario (IPC CompMx)

- Refleja el comportamiento de una muestra de las 60 empresas más grandes y líquidas del mercado de todos los sectores económicos, creando tres índices adicionales. AC *, AEROMEX *, ALFA A, ALPEK A, AMX L, ARA *, ASUR B, Otras...



Índice de Empresas de Alta Capitalización (IPC LargeCap)

- Refleja el comportamiento de una muestra de las 20 empresas más grandes ajustadas por acciones flotantes. AC * ALFA A, AMX L, BIMBO A, CEMEX CPO, ELEKTRA *, FEMSA UBD, GCARSO A1, GFINBUR O, GFNORTE O, GMEXICO B, KIMBER A, KOF L, LIVEPOL C-1, MEXCHEM * MFRISCO A-1, PE&OLES *, SANMEX B, TLEVISA CPO, WALMEX V



Índice de Empresas de Media Capitalización (IPC MidCap)

- Representa el comportamiento de una muestra de las 20 empresas de la parte media ajustada por acciones flotantes. ALPEK A, ALSEA *, ASUR B, AZTECA CPO, BOLSA A, COMERCI UBC, COMPARC *, CULTIBA B, GAP B, GRUMA B, GSANBOR B-1, ICA *, ICH B, IDEAL B-1, IENOVA *, LAB B, MEGA CPO, OHLMEX *, PINFRA *, SORIANA B



Índice de Empresas de Pequeña Capitalización (IPC SmallCap)

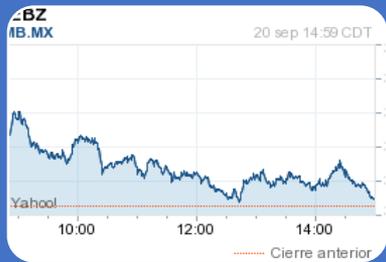
- Muestra la muestra de las 20 empresas más pequeñas ajustadas por acciones flotantes. AEROMEX *, ARA *, AUTLAN B, AXTEL CPO, BACHOCO B, CHDRAUI B, CREAL *, GFAMSA A, GFREGIO O, HERDEZ *, HOMEX *, OMA B, PAPPTEL *, POCHTEC B, QC CPO, SARE B, SIMEC B, SPORT S, VESTA *, VITRO A

Los índices bursátiles. Otros índices



Índice de Dividendos (IDiv)

- Refleja el rendimiento capitalizado de los dividendos otorgados por cada una de las emisoras que integran la muestra del IPC. Entró en vigor en julio del 2002 con un 100 puntos. Tiene tres características; es creciente, cambia de valor únicamente cuando se aplican dividendos y se capitaliza con cada uno de ellos. Las muestras de emisoras a considerar será la misma que integra el IPC y cambiará conforme este. AC *, ALFA A, ALSEA *, AMX L, ASUR B, CEMEX CPO, FEMSA UBD, GAP B, GFNORTE O, GMEXICO B, KIMBER A, KOF L, PE&OLES *, TLEVISA CPO, WALMEX V



Índice México-Brasil (IMEBz)

- En junio del 2005 la bolsa conformó el Comité Técnico de Metodologías de Índices, cuyo objetivo es analizar, determinar y aprobar las metodologías de cálculo y mantenimiento de todos los índices de la bolsa. El IMEBz está bajo su supervisión y nace con base en la necesidad de reflejar el desempeño del mercado mexicano en conjunto con las empresas brasileñas representadas en México. ABV N, ALFA A, AMX L, BBD, BRFS, BSBR, CEMEX CPO, CIG, FEMSA UBD, GFNORTE O, GGB, GMEXICO B, ITUB, MEXCHEM *, PBR N, SANMEX B, SID, TLVISA CPO, VALE, WALMEX V



BMV-Brasil 15

- Se compone por 15 series accionarias que representan ADRs brasileños cotizando en mercados reconocidos. ABV, BBD, BRFS, BSBR, CBD, CIG, ERJ, FBR, GGB,, ITUB, PBR, SID, TSU, VALE, VIV, todos serie N.



El mercado de valores

Los índices bursátiles. Índices internacionales

País / índice	Base	Clase	Tipo estadístico	Factor de ponderación	Composición	Subyacente de opciones y futuros
USA •DJIA 30 •Nasdaq 100 •Nasdaq composite •S&P 500 •Value Line	2/1/1887 = 100 1/1/1994 = 125 5/2/1971 = 100 1/1/1943 = 10 30/6/1961 = 100	Precios - - - Precio	MAS MAP MAP Paasche MAS	No Capitalización Capitalización Capitalización Cotización	30 empresas industriales cotizadas en NYSE. 100 empresas no financieras más de 5,060 empresas incluidas. 500 empresas estadounidenses 1,700 valores cotizados en NYSE y AMEX	Opciones y futuros en CBOE Opciones y futuros en CBOE y CME Opciones y futuros en CBO y CME Opciones y futuros en CBOE y CME Opciones PHLX y futuros KBCT
CANADÁ •TSE 300 •TSE 100	3/1/1974 = 100 1/10/1993 = 239.81	Precios Precios	Paasche Paasche	Capitalización Capitalización	300 empresas cotizadas en la bolsa de Toronto 100 empresas de 4 sectores económicos representativos cotizados en Toronto.	Opciones en TSE y futuros en TFE No maneja.
ARGENTINA •Merval	30/6/1986 = 0.01\$	Precios	MAP	Contratación	Número variable de empresas que represente el 80% de la contratación total en la bolsa de Buenos Aires.	Opciones y futuros en la bolsa de comercio de Buenos Aires.
BRASIL •Bovespa.	1/1/1994 = 1,000	Precios	MAP	Contratación	Número variable de empresas que represente el 80% de la contratación total de la bolsa de Sao Paulo.	Opciones y futuros en el mercado a Termo de la Bolsa de Sao Paulo.
CHILE •IPSA	30/12/1999 = 100	Precios	MAP	Capitalización	40 empresas cotizadas en la bolsa de comercio de Santiago de Chile.	Opciones y futuros en la bolsa de comercio de Santiago de Chile.
MÉXICO •IPC	3/10/1978 = 100	Precios	Laspeyres	Capitalización	35 empresas cotizadas en la BMV	Opciones y futuros en MEXDER.

EJERCICIO: Busque las acciones que conforman cada índice; así como el valor actual de cada uno de ellos y cuales es su tendencia (bajista, alcista, lateral). Explique su respuesta.

Mercado de deuda. Introducción

- Los títulos de deuda son llamados comúnmente bonos o de renta fija.
- El término renta fija dejó de usarse en México después de la crisis financiera que impactó a los ajustabonos, hoy son títulos de deuda, aunque en otros países como EUA, España o UK aún se usa el término.
- La fuente externa más utilizada para financiarse es la deuda.
- El mercado de deuda es el más grande del mundo y en cada uno de los mercados nacionales.
- En México el mercado de deuda equivale a...tarea



Mercado de deuda. Introducción

- Son contratos que contienen la promesa de pagar en el futuro un flujo de caja a los inversionistas que poseen estos contratos.
- La deuda puede ser negociable o no negociable.
- Ejemplos de negociables son los ofrecidos en el mercado de valores como los CETES o el papel comercial.
- Ejemplos de no negociables son los pagarés o certificados bancarios.



El mercado de valores

Mercado de deuda. Bonos con y sin cupón.

- En general hay dos actores directos en el mercado de títulos de deuda; El emisor y el inversionista.



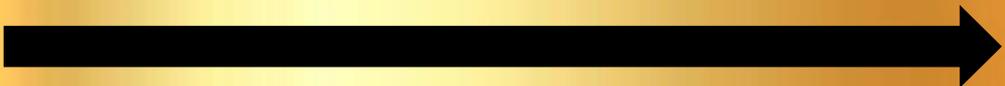
Hoy el emisor vende bonos



Y recibe capital



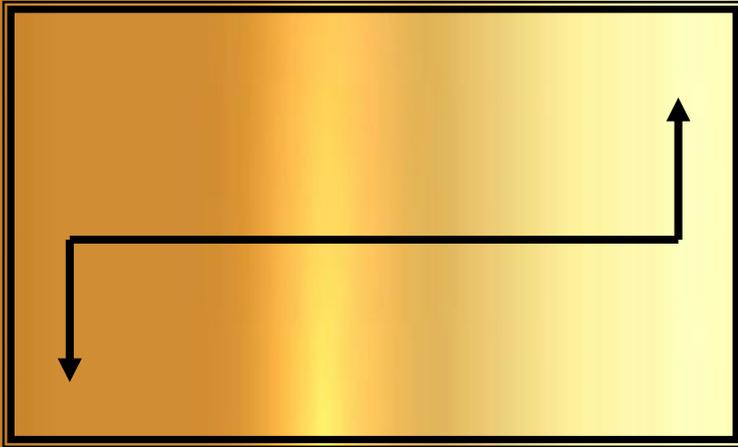
Al vencimiento el emisor paga C + r



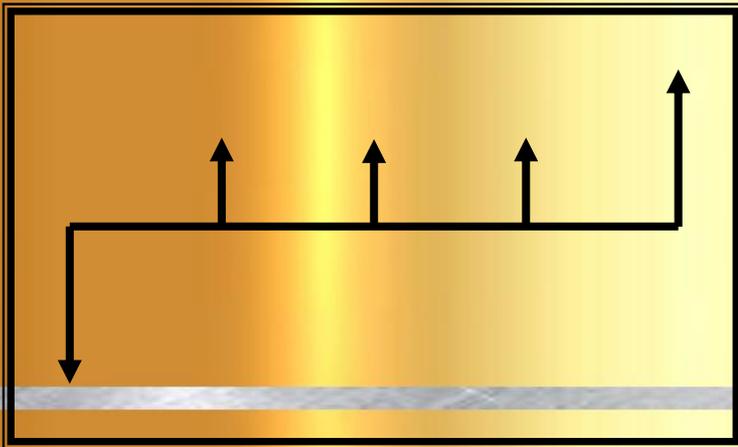
El inversionista "devuelve" bono



Mercado de deuda. Introducción



- Bono cupón cero
- Bono Bullet
- No tiene pagos de interés sino hasta el vencimiento y se paga la totalidad del capital.



- Bono con cupón
- Se amortiza el capital hasta el final del plazo pero se pagan intereses periódicos.

Mercado de deuda. Interés simple.

- La tasa de interés se puede definir como el costo del dinero. Se expresa en porcentaje y si no se dice lo contrario siempre será anual.
- El importe del interés se expresa en pesos y es un valor futuro, que puede o no sumarse al capital.

- Ecuación 1.1:

$$I = Ci = Cit = C \left(\frac{i * t}{360} \right)$$

- Ejemplo: Pagaré a plazo 28 días con tasa de interés de 10% en el que se invierten 10,000 pesos.

$$I = 10,000 \left(\frac{0.10 * 28}{360} \right) = \$77.78$$

- Nota: i puede expresarse como % pero entonces se divide entre 36000. Nosotros ya la dividimos entre 100 por ello es 0.10

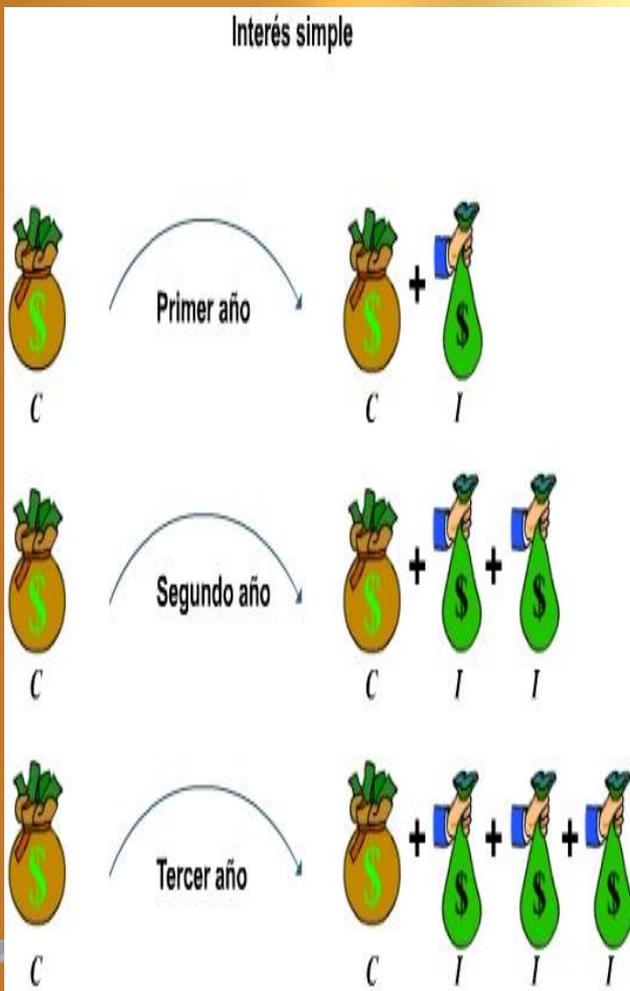


Mercado de deuda. Interés simple.

- a) El 10 de enero Gabriela realizó un depósito por 7,500 en un pagaré a plazo fijo de 182 días en Banorte y este ofreció una tasa del 2.8%. ¿Cuál es el monto del interés que recibirá Gabriela y en qué mes?
- b) Cristina le pidió prestado al novio 70,700 hoy y prometió pagarle un interés del 7% exactamente dentro de 27 semanas. ¿Cuánto será el dinero que Cristina devuelva a su novio y en qué fecha?

Mercado de deuda. Interés compuesto.

Interés simple



- Los montos futuros productos del interés se acumulan al capital, por lo que, el pago de interés al siguiente período se incrementa.
- Ejemplo. Isabel depositó 10,000 a plazo de 28 días el 15 de junio, si suponemos que la tasa de interés es del 7% y hay renovación automática del pagaré ¿Cuánto ha ganado de interés desde entonces?
- Ecuación 1.2: $C(1+i)^n$
- En tanto no se diga lo contrario, todas las tasas de interés son expresadas en forma anualizada.

Mercado de deuda. A corto plazo o mercado de dinero.

- Cualquier mecanismo a través del cual entran en contacto oferentes y demandantes de activos financieros cuyo vencimiento es de corto plazo (hasta 1 año) y cuyos rendimientos y plazos están predeterminados en el mercado primario.



El mercado de valores

Características y formas de colocación de valores gubernamentales.



BANCO DE MEXICO

La mayor parte de los valores gubernamentales son colocados a través del agente financiero del gobierno federal, es decir, el Banco de México.

Por ejemplo, la Tesorería de la Federación emite certificados que Banxico coloca, utilizando siempre el esquema de subastas.

Los valores gubernamentales más importantes en el corto plazo son colocados bajo par, es decir, se cobra un precio por debajo del valor nominal, siendo ésta otra forma de reconocer los bonos de descuento.

Características y formas de colocación de valores gubernamentales.

El monto en pesos que intenta recaudar en la subasta se determina vía una compleja programación financiera, que incluye variables como:

Ingreso nacional.

Ingresos impositivos.

Saldo balanza de pagos.

Pagos de deuda pública interna y externa.

Reservas internacionales.

Ejecución del presupuesto.



El mercado de valores

Características y formas de colocación de valores gubernamentales.

Determinada Qd

Lanza 11:30 convocatoria último día hábil de la semana.

Se proporciona tipo de títulos, montos en pesos y número de títulos que se pretende obtener en la subasta, así como la tasa para cada plazo en la que el intermediario tiene derecho de presentar su postura.

Lunes

En CETES, las posturas pueden ser competitivas, por lo que debe indicar monto y tasa de descuento.

En postura tasa única debe indicar la menor tasa de descuento dispuesto a adquirirlo.

Se presenta como %, redondeada a centésimas, anual y base 360

Martes

Se da a conocer el resultado vía SIAC-BANXICO a cada postor 30 minutos.

Al público vía radio, televisión, Internet y prensa escriba (miércoles aparece)

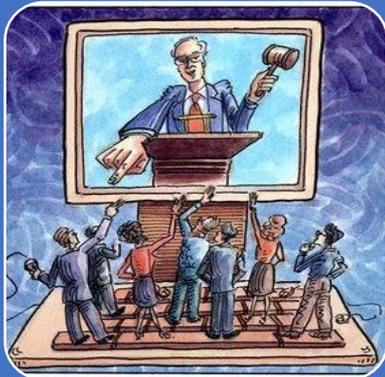
El mercado de valores

Características y formas de colocación de valores gubernamentales.



Subasta a tasa o precio único.

- Aquellas en las que el valor se asigna a partir de la mejor postura para el emisor y las posturas que resulten con asignación se atenderán a la misma tasa de descuento o precio, según corresponda, de la última postura que reciba asignación.



Subasta a tasa o precio múltiple (competitiva).

- En las que el valor se asigna a partir de la mejor postura para el emisor y las posturas que resulten con asignación se atenderán a la tasa de descuento o precio solicitado.

Características y formas de colocación de valores gubernamentales.

RESULTADOS DE LA SUBASTA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México, en su carácter de agente financiero del gobierno federal, informa los resultados de la subasta de valores gubernamentales correspondientes a la semana: **45/13**

5 de Noviembre de 2013

Título	Plazo (días)	Montos en millones de pesos		Tasa de rendimiento en por ciento				Variación
				Mínimo	Máximo	Actual	Anterior	
CETES	28	Solicitado	\$ 21452.845	3.31	4.10			-0.02
		Colocado	\$ 6000.000	3.31	3.42	3.36	3.38	
CETES	91	Solicitado	\$ 26445.350	3.39	4.42			+ 0.04
		Colocado	\$ 9500.000	3.39	3.48	3.46	3.42	
CETES	174	Solicitado	\$ 45373.000	3.54	4.30			+ 0.03
		Colocado	\$ 10500.000	3.54	3.57	3.56	3.53	

Título 1/	Plazo (días)	Montos en millones de pesos		Precio en pesos				Variación
				Mínimo	Máximo	Actual	Anterior	
BONOS 5A 4.75% Jun-18	1680	Solicitado	\$ 19102.000	\$ 96.55000	\$ 102.16000			+ 0.43
		Colocado	\$ 9500.000	\$ 98.07014	\$ 98.07014	\$ 98.07014 (5.22)	\$ 99.82524 (4.79)	

Título 1/	Plazo (días)	Montos en millones de UDIS		Precio en UDIS 3/				Variación
				Mínimo	Máximo	Actual	Anterior	
UDIBONOS 10A 2.00% Jun-22	3136	Solicitado	1278.950	96.11000	98.10932			+ 0.24
		Colocado	800.000	97.25660	97.25660	97.25660 (2.35)	99.12055 (2.11)	

1/ El número en porcentaje corresponde a la tasa de interés del cupón del título

3/ El número entre paréntesis corresponde a la tasa real correspondiente al precio

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México, en su carácter de agente financiero del gobierno federal, informa los resultados de la subasta de valores gubernamentales correspondientes a la semana: **46/13**

12 de Noviembre de 2013

Título	Plazo (días)	Montos en millones de pesos		Tasa de rendimiento en por ciento				Variación
				Mínimo	Máximo	Actual	Anterior	
CETES	27	Solicitado	\$ 18558.690	3.30	4.10			
		Colocado	\$ 6000.000	3.30	3.43	3.39	3.36	+ 0.03
CETES	91	Solicitado	\$ 27320.745	3.44	4.20			
		Colocado	\$ 9500.000	3.44	3.51	3.47	3.46	+ 0.01
CETES	182	Solicitado	\$ 49012.600	3.55	4.30			
		Colocado	\$ 10500.000	3.55	3.57	3.56	3.56	0.00
CETES	336	Solicitado	\$ 44546.000	3.59	4.40			
		Colocado	\$ 10500.000	3.59	3.62	3.60	3.53	+ 0.07

Título 1/	Plazo (días)	Montos en millones de pesos		Precio en pesos				Variación
				Mínimo	Máximo	Actual	Anterior	
BONDES D 4/	1792	Solicitado	\$ 10170.000	\$ 98.63897	\$ 98.81932			
		Colocado	\$ 2300.000	\$ 98.81931	\$ 98.81932	\$ 98.81932 (0.26)	\$ 98.77054 (0.27)	-0.01
BONOS 20A. 7.75% May- 31	6405	Solicitado	\$ 13155.000	\$ 102.72011	\$ 105.76790			
		Colocado	\$ 4000.000	\$ 105.00419	\$ 105.00419	\$ 105.00419 (7.24)	\$ 108.21447 (8.94)	+ 0.30

Título 1/	Plazo (días)	Montos en millones de UDIS		Precio en UDIS 3/				Variación
				Mínimo	Máximo	Actual	Anterior	
UDIBONOS 30A 4.00% Nov- 40	9863	Solicitado	1420.295	99.99685	104.25440			
		Colocado	600.000	103.03786	103.03786	103.03786 (3.82)	106.79481 (3.61)	+ 0.21

1/ El número en porcentaje corresponde a la tasa de interés del cupón del título

3/ El número entre paréntesis corresponde a la tasa real correspondiente al precio

4/ El número entre paréntesis corresponde a la sobretasa estimada

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México, en su carácter de agente financiero del gobierno federal, informa los resultados de la subasta de valores gubernamentales correspondientes a la semana: 20/15

19 de Mayo de 2015

Título	Plazo (días)	Montos en millones de pesos		Tasa de rendimiento en por ciento				Variación
				Mínimo	Máximo	Actual	Anterior	
CETES	28	Solicitado	\$ 14940.875	2.91	4.01			
		Colocado	\$ 5500.000	2.91	3.06	2.99	2.97	+ 0.02
CETES	91	Solicitado	\$ 32588.710	3.04	4.04			
		Colocado	\$ 9500.000	3.04	3.10	3.09	3.08	+ 0.01
CETES	175	Solicitado	\$ 31696.200	3.16	4.08			
		Colocado	\$ 11000.000	3.16	3.21	3.19	3.20	-0.01

Título 1/	Plazo (días)	Montos en millones de pesos		Precio en pesos				Variación
				Mínimo	Máximo	Actual	Anterior	
BONOS 5A 5.00% Dic-19	1665	Solicitado	\$ 19379.000	\$ 97.19000	\$ 99.18310			
		Colocado	\$ 9000.000	\$ 98.94075	\$ 98.94075	\$ 98.94075 (5.26)	\$ 99.25045 (5.18)	+ 0.08

Título 1/	Plazo (días)	Montos en millones de UDIS		Precio en UDIS 3/				Variación
				Mínimo	Máximo	Actual	Anterior	
UDIBONOS 10A 4.50% Dic-25	3850	Solicitado	1884.330	112.85187	115.61437			
		Colocado	750.000	114.77200	114.77200	114.77200 (2.88)	115.11000 (2.86)	+ 0.02

1/ El número en porcentaje corresponde a la tasa de interés del cupón del título

3/ El número entre paréntesis corresponde a la tasa real implícita en el precio

El mercado de valores

Ciclo de vida de los bonos gubernamentales



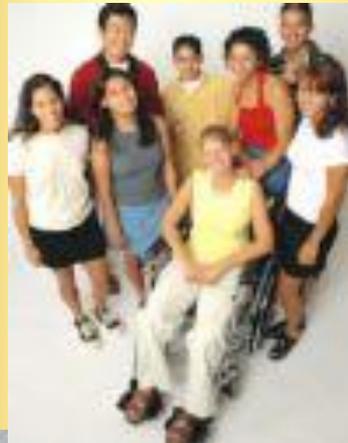
Banco de México

Subasta bonos en el mercado primario



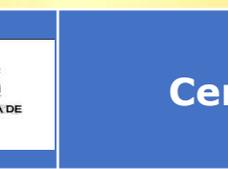
Intermediarios

Regresa título en su vencimiento



Inversionistas

Principales operaciones financieras con CETES.

Instrumento		Certificados de la tesorería de la federación
Emisor		Gobierno Federal
Colocación		Subasta
Agente colocador		Banco de México
Valor nominal		10 pesos
Rendimiento		Opera a descuento

Este mensaje aparece con fines informativos
 El Gobierno Federal, por conducto de la
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

cetes

Certificados de la Tesorería de la Federación

COLOCA
 BI141023

Fecha de Colocación	25 de septiembre de 2014
Fecha de Vencimiento	23 de octubre de 2014
Plazo	28 días
Valor Nominal	\$10.00
Tasa de Descuento	2.85%
Tasa de Rendimiento	2.86%

COLOCA
 BI141224

Fecha de Colocación	25 de septiembre de 2014
Fecha de Vencimiento	24 de diciembre de 2014
Plazo	90 días
Valor Nominal	\$10.00
Tasa de Descuento	2.84%
Tasa de Rendimiento	2.86%

COLOCA
 BI150319

Fecha de Colocación	25 de septiembre de 2014
Fecha de Vencimiento	19 de marzo de 2015
Plazo	175 días
Valor Nominal	\$10.00
Tasa de Descuento	2.93%
Tasa de Rendimiento	2.97%

AGENTE EXCLUSIVO PARA LA COLOCACIÓN Y REDENCIÓN: BANCO DE MÉXICO

Estos títulos se pueden adquirir a través de intermediarios financieros y
 desde tu computadora en www.cetesdirecto.com
 más información al 01800 238-3734 ó 5000 7999



Síguenos en:   

Son fungibles

Clave

Tasa de descuento

Tasa de rendimiento

Precio

Fondos de inversión





Características generales



Riesgos



Fondos de inversión

LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 28-06-2007

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE EXPIDE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Capítulo Primero Disposiciones Generales

ARTICULO 1. La presente Ley es de interés público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión, la intermediación de sus acciones en el mercado de valores, así como los servicios que deberán contratar para el correcto desempeño de sus actividades.

En la aplicación de esta Ley, las autoridades deberán procurar el fomento de las sociedades de inversión, su desarrollo equilibrado y el establecimiento de condiciones tendientes a la consecución de los siguientes objetivos:

- I. El fortalecimiento y descentralización del mercado de valores;
- II. El acceso del pequeño y mediano inversionista a dicho mercado;
- III. La diversificación del capital;
- IV. La contribución al financiamiento de la actividad productiva del país, y
- V. La protección de los intereses del público inversionista.

Las sociedades de inversión tendrán por objeto, la adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones

representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios y la realización de las demás actividades previstas.

Las acciones representativas de capital social de SI se considerarán como valores para efectos de la LMV.

Fondos de inversión



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN
Última Reforma DOF 13-06-2014

LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN (Antes "Ley de Sociedades de Inversión")

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 13-06-2014

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE EXPIDE LA LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN

Denominación de la Ley reformada DOF 10-01-2014

Nota: Se derogan los anteriores Capítulo Primero "Disposiciones Generales"; Capítulo Segundo "De las Sociedades de Inversión de Renta Variable"; Capítulo Tercero "De las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda"; Capítulo Cuarto "De las Sociedades de Inversión de Capitales"; Capítulo Quinto "De las Sociedades de Inversión de Objeto Limitado"; Capítulo Sexto "De la Prestación de Servicios a las Sociedades de Inversión", con la Sección I "De los Servicios", Sección II "De la Administración de Activos", Sección III "De la Distribución", Sección IV "De la Valuación", Sección V "De la Calificación", Sección VI "De la Proveduría de Precios" y Sección VII "Del Depósito y Custodia"; Capítulo Séptimo "Disposiciones Comunes"; Capítulo Octavo "De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior"; Capítulo Noveno "De la Contabilidad, Inspección y Vigilancia"; Capítulo Décimo "De la Revocación de las Autorizaciones y de las Sanciones"; y Capítulo Undécimo "Disposiciones Finales".

Capítulos derogados DOF 10-01-2014

Título I Disposiciones Preliminares

Título adicionado DOF 10-01-2014



Fondos de inversión



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN

Última Reforma DOF 13-06-2014

LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN (Antes "Ley de Sociedades de Inversión")

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 13-06-2014

Capítulo Único

Capítulo adicionado DOF 10-01-2014

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los fondos de inversión, la intermediación de sus acciones en el mercado de valores, los servicios que deberán contratar para el correcto desempeño de sus actividades, así como la organización y funcionamiento de las personas que les presten servicios en términos de este ordenamiento legal.

Párrafo reformado DOF 10-01-2014

En la aplicación de esta Ley, las autoridades deberán procurar el fomento de las sociedades de inversión, su desarrollo equilibrado y el establecimiento de condiciones tendientes a la consecución de los siguientes objetivos:

- I. El fortalecimiento y descentralización del mercado de valores;
- II. El acceso del pequeño y mediano inversionista a dicho mercado;
- III. La diversificación del capital;
- IV. La contribución al financiamiento de la actividad productiva del país, y
- V. La protección de los intereses del público inversionista.

Los fondos de inversión, serán sociedades anónimas de capital variable que tendrán por objeto exclusivamente la adquisición y venta habitual y profesional de activos objeto de inversión recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social ofreciéndolas a persona indeterminada, a través de servicios de intermediación financiera, conforme a lo dispuesto en la LMV y esta ley.

Fondos de inversión

ANTES

AHORA

Las **sociedades de inversión** tendrán por objeto, la adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios y la realización de las demás actividades previstas.

Las acciones representativas de capital social de SI se considerarán como valores para efectos de la LMV.

Los **fondos de inversión**, serán sociedades anónimas de capital variable que tendrán por objeto exclusivamente la adquisición y venta habitual y profesional de activos objeto de inversión recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social ofreciéndolas a persona indeterminada, a través de servicios de intermediación financiera, conforme a lo dispuesto en la LMV y esta ley.



Fondos de inversión

Sector 52: Sociedades de Inversión

Clave	Razón Social	Nombre Corto	Status	Fecha de Actualización
52-001	IXE Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., S.I.I.D.	IXEUSD	En Operación	20/09/2010
52-002	Abaco Fondo Estratégico, S.A. de C.V.	ABACOF	Revocada	12/11/2000
52-003	Confía Accionario, S.A. de C.V.	ABAPAT	Revocada	12/11/2000
52-004	Accivalmex Alta Rentabilidad, S.A. de C.V.	NUMRV	En Operación	08/02/2007
52-005	Accivalmex Patrimonial, S.A. de C.V.	ACCIPAT	En Operación	19/04/2004
52-006	Fondo Accivalmex, S.A. de C.V.	GOLD5+	En Operación	04/09/2013
52-007	Acticrece, S.A. de C.V.	ACTICRE	En Operación	12/11/2000
52-008	Activariable, S.A. de C.V.	ACTIVAR	En Operación	12/11/2000
52-009	Fondo Actinver Acciones Mediana y Pequeña Empresa, S.A. de C.V., S.I.R.V.	OPTIMO	En Operación	22/03/2012
52-010	Fondo Actinver Portafolio Táctico 2, S.A. de C.V., S.I.R.V.	ACTIPT2	En Operación	14/07/2014
52-011	Fondo Técnico Actinver, S.A. de C.V., S.I.R.V.	ACTINTK	En Operación	03/12/2013
52-012	Stanford Dólar, S.A. de C.V., S.I.I.D.	ARKACOB	Revocada	06/04/2009

Sector 53: Fondos de Inversión

Clave	Razón Social	Nombre Corto	Status	Fecha de Actualización
53-001	Fondo de Inversión en el sector Energético NAFINSA, S.A. DE C.V. FIRV	ENERFIN	En Operación	29/09/2014

Ejercicio

Damas

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.



Caballeros

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Ejercicio

Damas

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

P * Q

VM

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.



Caballeros

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

P * Q

VM

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Ejercicio

Damas

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

P * Q	VM
-------	----

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.



Caballeros

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

P * Q	VM
-------	----

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Fondos de inversión



Renta variable



Instrumentos de deuda



Capitales



Objeto limitado

Tipos de fondos de inversión según régimen de inversión



Fondos de inversión

Los **fondos de inversión**, serán sociedades anónimas de capital variable que **tendrán por objeto** exclusivamente la adquisición y venta habitual y profesional de activos objeto de inversión recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social ofreciéndolas a persona indeterminada, a través de servicios de intermediación financiera, conforme a lo dispuesto en la LMV y esta ley.

Las acciones representativas del capital social de los FI se considerarán como valores para efectos de la LMV.

Las expresiones:

- Sociedades de inversión.
- Fondos de inversión.
- Portafolios de inversión.

U otras que expresen ideas semejantes en cualquier idioma, por las que pueda inferirse el ejercicio de las actividades reservadas a los FI, no podrán ser usadas en el nombre, denominación social, razón social, publicidad, propaganda o documentación de personas y establecimientos distintos de los propios FI.

Se exceptúa:

- Sociedades operadoras de FI.
- Distribuidoras de acciones de FI.
- Sociedades valuadoras de acciones de FI.
- Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro.
- Certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, inmobiliarios o indizados.
- Asociaciones de FI.
- Otras personas autorizadas.

Fondos de inversión

Se entiende por Activos Objeto de Inversión...

- Valores, títulos y documentos a los que les resulte aplicable el régimen de la LMV inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).
- Otros valores, los recursos en efectivo, bienes, derechos y créditos, documentados en contratos e instrumentos, incluyendo aquellos referidos a operaciones financieras conocidas como derivadas.
- Así como las demás cosas objeto de comercio que de conformidad con el régimen de inversión previsto en la LFI y en las disposiciones de carácter general que para al efecto expida la CNBV para cada tipo de FI, sean susceptibles de formar parte integrante de su patrimonio.

Fondos de inversión

Según la LMV, son valores...

Acciones	Partes sociales	Obligaciones
Bonos	Títulos opcionales	Certificados
Pagarés	Letras de cambio	Otros títulos de crédito

Nominados o innominados, inscritos o no en el RNV, susceptibles de circular en los mercados de valores, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables.

Fondos de inversión

Los Fondos de inversión están autorizados para realizar las siguientes operaciones:



Adquirir o enajenar AOI



Operaciones de reporto y préstamo sobre valores, pudiendo actuar como reportadas, reportadoras, prestatarias o prestamistas.



Adquirir acciones que emitan, excepto para fondos de inversión de capitales o cerrados, a menos que coticen en bolsa.

Fondos de inversión

Los Fondos de inversión están autorizados para realizar las siguientes operaciones:



Comprar o vender acciones representativas del capital social de otros fondos de inversión sin perjuicio del régimen de inversión al que estén sujetos.



Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, intermediarios financieros no bancarios y entidades financieras del exterior.



Emitir valores representativos de una deuda a su cargo, para el cumplimiento de su objeto.

Fondos de inversión

Los Fondos de inversión tienen prohibido:



Recibir depósitos de dinero

Dar en garantía sus bienes muebles, inmuebles, valores, títulos y documentos que mantengan en sus activos, salvo que tengan por objeto garantizar el cumplimiento de obligaciones a cargo del fondo producto de la realización de sus operaciones.



Fondos de inversión

Los Fondos de inversión tienen prohibido:

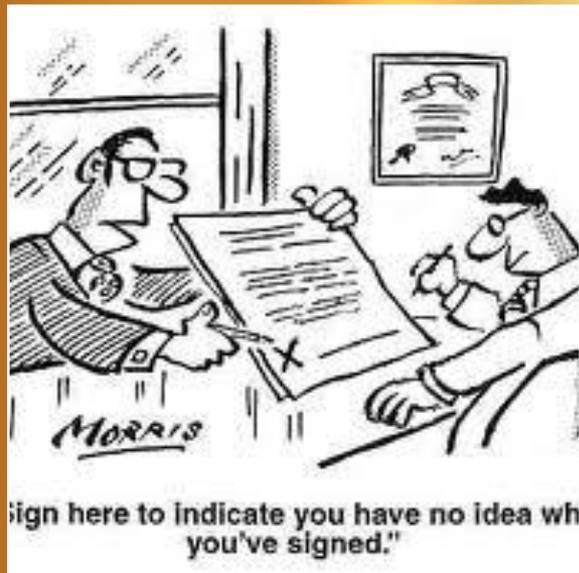
Otorgar su aval o garantía respecto de obligaciones a cargo de un tercero.



Recomprar o vender las acciones que emitan a precio distinto a lo señalado en el artículo 44, considerando las comisiones que correspondan a cada serie accionaria. Los cotizados en bolsa, se ajustarán al régimen de recompra previsto en la LMV aplicable a las sociedades emisoras.

Fondos de inversión

Los Fondos de inversión tienen prohibido:



Practicar operaciones
activas de crédito,
excepto préstamos y
reportos sobre valores.

Cuando un Fondo de Inversión haya adquirido algún AOI...

... dentro de los porcentajes mínimo y máximo que le sean aplicables, pero por variaciones en los precios o por compras o ventas significativas e inusuales de acciones representativas de su capital pagado, no cubra o se exceda de tales porcentaje, deberá ajustarse a fin de regularizar su situación.



Modalidades de fondos de inversión...

Abiertas



- **Tienen la obligación**, en términos de la LFI y de sus prospectos de información al público inversionista, de **recomprar las acciones representativas de su capital social** o de amortizarlas con Activos Objeto de Inversión integrantes de su patrimonio, a menos que conforme q los supuestos previstos en los citados prospectos, se suspenda en forma extraordinaria y temporal dicha recompra.

Cerradas



- **Tienen prohibido recomprar** las acciones representativas de su capital social y amortizar acciones con Activos Objeto de Inversión integrantes de su patrimonio, **a menos que sus acciones se coticen en una bolsa de valores**, supuesto en el que se ajustarán en la recompra de acciones propias a lo establecido en la LMV.

Fondos de inversión

Los ***fondos de inversión en instrumentos de deuda*** se categorizan de acuerdo a la duración de sus AOI, conforme a lo siguiente:

Categoría	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años.

Por duración de los AOI se entiende, la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del fondo de inversión de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por el FI, ponderado por su porcentaje de participación en el mismo.

Modalidades de fondos de inversión...

Fondos de inversión de mercado de dinero

Su objetivo es invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia.



Fondos de inversión

El régimen de inversión de los FIMD, se ajustará estrictamente a lo siguiente:



Inversiones en valores emitidos o garantizados por los EUM, así como los emitidos por el Banco de México.



Inversiones en depósitos bancarios a la vista y valores de deuda emitidos por instituciones de crédito que cuenten con cualquiera de las dos más altas calificaciones, en escala nacional de corto plazo, que otorgue alguna institución calificadora de valores.



Operaciones de reporto sobre valores a un día hábil, las que en todo caso deberán representar al menos el 40% del activo del fondo de inversión.

Fondos de inversión

Modalidades de fondos de inversión...



La duración de sus activos objeto de inversión deberá ser inferior a un mes.



El plazo por vencer de los valores señalados en los incisos a) y b) en ningún caso podrá exceder de un año.

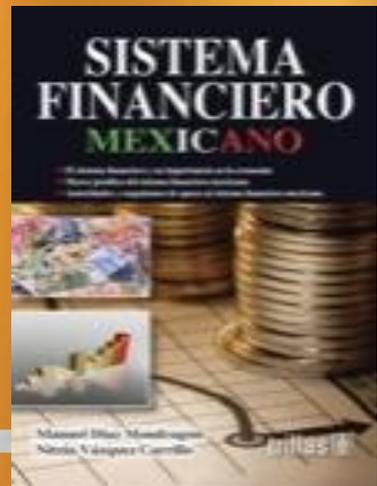
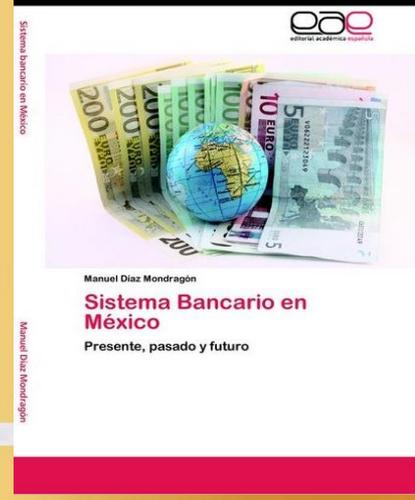
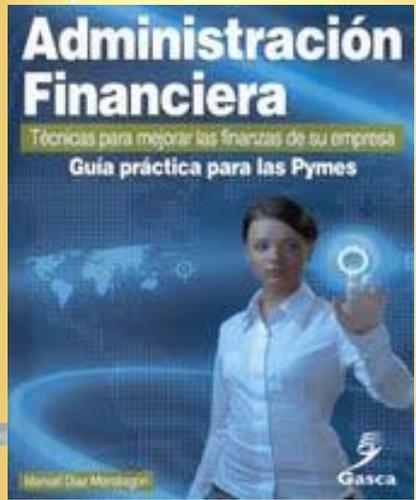
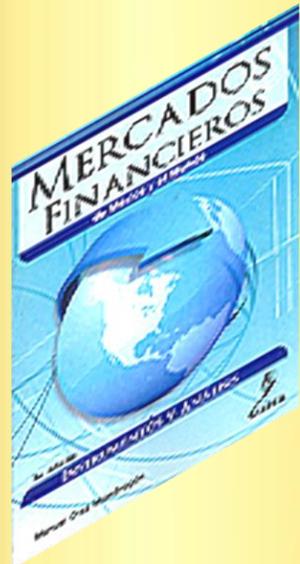
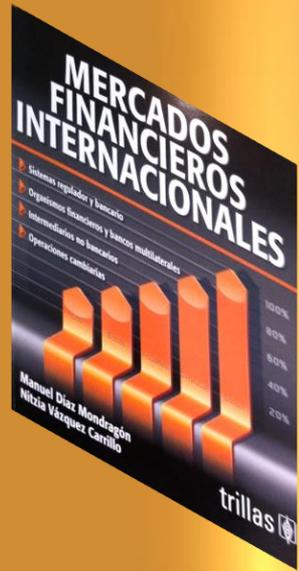


La inversión máxima en depósitos bancarios de dinero a la vista y valores emitidos por una misma institución de crédito, no podrán exceder el 5% del activo del fondo de inversión. La inversión en valores emitidos por una misma institución de banca de desarrollo, no podrá exceder del 10% del activo del fondo de inversión.

No pueden celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados de manera directa, ni a través de valores estructurados.



Recomendamos leer





Comunicarse con nosotros

- <http://sites.google.com/site/iafi03>
- iafimexico@yahoo.com.mx



Seguirnos...

- iafi México
- @iafimexico